

ESTUDIO PARA EL CONOCIMIENTO  
Y CARACTERIZACIÓN DE LA  
**COMUNIDAD AFRICANA**  
Y AFRODESCENDIENTE



Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado

<https://cpage.mpr.gob.es>

© Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Autor: Fernando Barbosa Rodrigues, Investigador Principal, profesor del Departamento de Antropología Social y Psicología Social, Universidad Complutense de Madrid, (UCM), Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Coautoras/es: Dra. Patricia Rocu Gómez, profesora del Departamento de Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física (UCM), Facultad de Educación, Centro de Formación del Profesorado; Dra. Esther (Mayoko) Ortega, investigadora y profesora en Tufts-Skidmore University, España; Nicolás Marugán Zalba, miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) de 2016 a 2018.

Autores del apartado estadístico "Aproximación estadística al caso español": Nuria Lores Sánchez, CIDALIA, Jesús Migallón Sanz, CIDALIA, [www.cidalia.es](http://www.cidalia.es)

Coordinación: Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE) Dirección General de Inclusión y Ayuda Humanitaria, Secretaría de Estado de Migraciones. Fernando Barbosa Rodrigues (UCM), y Patricia Rocu Gómez (UCM- UPM).

Agradecimientos:

A todas las personas que participaran en este proyecto, Marcos Suka Umu Suka, Simón Nong, Asha Ismail, Yeison Fernando García López, Amin Arias Garabito y Andrea Beltrán.

Agradecimientos a los informantes y participantes de los grupos de discusión que por el carácter anónimo no se citan sus nombres.

Edita y distribuye: Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia

José Abascal, 39, 28003 Madrid

Correo electrónico: [oberaxe@inclusion.gob.es](mailto:oberaxe@inclusion.gob.es)

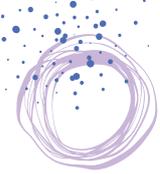
Web: [www.inclusion.gob.es/oberaxe/es/index.htm](http://www.inclusion.gob.es/oberaxe/es/index.htm)

Estudio cofinanciado por la Secretaría de Estado de Migraciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y el Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI).

NIPO PDF: 121-20-022-0

Diseño y maquetación: Carmen de Hijes

*La información y opiniones contenidas en este documento son responsabilidad de sus autores/as y no necesariamente reflejan la posición oficial del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.*



# ÍNDICE

Presentación	5
Presentación de los autores/as	7
Resumen ejecutivo	9
1. Introducción	15
2. Objetivos del estudio	19
3. Breve contexto histórico	21
4. Censos y estadísticas: análisis y propuestas	25
5. Las personas africanas y afrodescendientes	35
5.1. Apuntando a la imbricación de "género" y "raza"	36
5.2. Las minorías sexuales "racializadas" y su protección	38
6. Aproximación estadística al número de personas africanas y afrodescendientes: el caso español	41
6.1. Consideraciones metodológicas a la aproximación estadística	41
6.2. Resultados: estimaciones de personas africanas y afrodescendientes	46
7. Una mirada cualitativa sobre la situación de los derechos ciudadanos de la comunidad inmigrante africana, los afrodescendientes y afroespañoles en el presente	59
7.1. Consideraciones metodológicas de los grupos de discusión	59
7.2. Resultados de los grupos de discusión	60
8. Recomendaciones	79
8.1. De carácter estadístico y censal	79
8.2. Lucha contra la discriminación racial	79
8.3. Mercado del empleo cualificado	80
8.4. Acceso a la vivienda	80
8.5. Educación	80
Bibliografía	81





# PRESENTACIÓN

Desde la Secretaría de Estado de Migraciones, y en el marco de las actividades ligadas al Decenio Internacional para los Afrodescendientes 2015-2024 de las Naciones Unidas, se planteó en 2018 establecer un “Diálogo con personas africanas y afrodescendientes”, con el objeto de ofrecer un espacio de debate y de reflexión que permitiera mostrar distintas visiones, aportar conocimiento e identificar las preocupaciones, necesidades y propuestas de las personas africanas y afrodescendientes. Con ello queremos, por una parte, darles visibilidad y, por otra, orientar las políticas y acciones que se llevan a cabo desde la Secretaría de Estado, así como servir de inspiración a otras instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

Fruto de los primeros debates del grupo de “Diálogo con personas africanas y afrodescendientes” en el que participan expertos y expertas de la academia y representantes de grupos de la sociedad civil de origen africano y afrodescendiente, y que es coordinado por el Observatorio español del racismo y la xenofobia (OBERAXE), fue la propuesta de llevar a cabo el “Estudio para el conocimiento y caracterización de la comunidad africana y afrodescendiente”, que ahora presentamos.

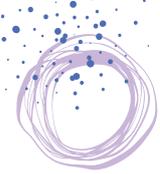
Las personas de origen africano y afrodescendiente constituyen desde hace siglos una parte intrínseca de la sociedad española, y como tal han contribuido a su construcción desde el punto de vista cultural, social, económico o lingüístico, proporcionando valor, diversidad y pluralismo. No obstante, la mayor parte de la ciudadanía desconoce su aportación y legado.

Por otra parte, las personas africanas y afrodescendientes, como otros sectores de la población que no son mayoritarios, sufren discriminación y acoso contra el que queremos y debemos combatir como sociedad democrática sólida que aspira a que todas las ciudadanas y ciudadanos puedan convivir de manera pacífica y tengan la oportunidad de desarrollar sus proyectos de vida. Estas cuestiones adquieren especial relevancia en el presente momento histórico, en el que la pandemia de COVID-19 está amplificando la brecha de desigualdad en la sociedad, llevando a muchas personas a una situación crítica y aumentando la intolerancia.



En el estudio se incluye una aproximación estadística a lo que podría ser el número de personas africanas y afrodescendientes residentes en España, y aunque los resultados deben ser tomados con extrema cautela, es un primer paso en un trabajo que tendrá que irse mejorando y completando en el futuro. También se hace una recopilación de recomendaciones nacionales e internacionales y propuestas normativas; una revisión histórica de la situación de las personas africanas y afrodescendientes en España; y se ofrecen los resultados de tres grupos de discusión de personas africanas y afrodescendientes que han reflexionado sobre distintos temas de relevancia. Todo ello facilitará una comprensión del estado de la situación y de las inquietudes de las personas africanas y afrodescendientes en España que nos permitirá seguir cooperando para avanzar en una sociedad más cohesionada y justa.

**Hana Jalloul Muro**  
Secretaria de Estado de Migraciones



## Presentación de los autores/as

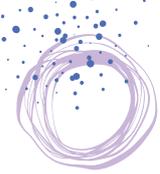
Los pueblos de origen africano y afrodescendiente no son nuevos en el conjunto de los países que forman el continente europeo. Su antigua presencia y contribución histórica a la formación de sus sociedades es incuestionable.

Este informe es un paso más para traer a la mesa de discusión los distintos fenómenos como la discriminación racial, los actos racistas, muchas veces violentos, el perfil racial o la exclusión social que afectan a las personas de origen africano y afrodescendiente que viven en España. La africanidad, origen, color de la piel, distinción que el fenotipo confiere a su portador o portadora, marcan una primera barrera de la diferenciación “racial” que, en muchos casos, convierte a estas personas en “señaladas” y se sienten percibidas y vistas como ajenas y exteriores al tejido societal de los lugares donde residen y trabajan.

A lo largo de estas páginas se presenta una aproximación estadística exploratoria sobre la configuración de lo que se llama población africana y afrodescendiente, europeos negros y negras. La ausencia de fuentes de recolección oficial no permite por el momento otro tipo de aproximación al fenómeno. El presente informe llama la atención sobre las problemáticas identificadas y las manifestaciones de discriminación y racismo que afectan a los pueblos africanos migrantes y a los afrodescendientes, afroespañoles que viven en España. Solo un efectivo reconocimiento de estas realidades podrá contribuir a una toma de decisiones que otorgue respuestas efectivas para minorar, erradicar este tipo de injusticia social y antidemocrática.

La oportunidad que brinda la proclamación, por la Asamblea General de Naciones Unidas, de la Década Internacional para los Afrodescendientes en el año 2014, y los compromisos adquiridos por los estados europeos para dar cobertura a la misma, son tratados en este informe analizando estudios, censos y debates actuales enmarcados en el panorama europeo y mundial y orientados a la lucha para la reducción de las desigualdades en las sociedades humanas y ayudar a la construcción de los caminos de la convivencia, paz y la justicia social entre todos los ciudadanos y ciudadanas sin que su origen, color de piel o procedencia sea un causa de cualquier perjuicio para vivir en democracia.





# RESUMEN EJECUTIVO

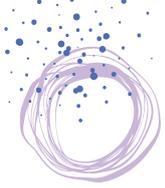
El “Estudio para el conocimiento y caracterización de la comunidad africana y afrodescendiente” promovido por el Observatorio español del racismo y la xenofobia (OBERAXE) en 2019, se enmarca en las acciones de Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024) de las Naciones Unidas<sup>1</sup>, cuyos objetivos son:

- Promover el respeto, la protección y la realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de los afrodescendientes, como se reconoce en la Declaración Universal de Derechos Humanos;
- Promover un mayor conocimiento y respeto a la diversidad, la herencia y la cultura de los afrodescendientes y a su contribución al desarrollo de las sociedades;
- Aprobar y fortalecer marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y asegurar su aplicación plena y efectiva.

El estudio tiene como objetivo, aproximarse a la realidad de la comunidad africana formada por ciudadanos y ciudadanas africanos inmigrantes, ciudadanas y ciudadanos afrodescendientes los y las afroespañoles, y las y los afroeuropeos en España; cuantificarla de forma exploratoria, y determinar su nivel de reconocimiento y pertenencia; así como la identificación de las problemáticas específicas a las que se enfrentan día a día en la sociedad de la que forman parte.

---

<sup>1</sup> <https://www.un.org/es/observances/decade-people-african-descent>



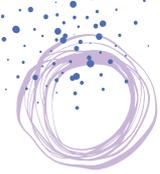
Para ello se ha realizado una aproximación cuantitativa de las personas que configuran la diversa comunidad africana y afrodescendiente en España, y se han identificado, de manera global, las especificidades de la realidad social que viven y problemáticas a las que se enfrentan. Objetivos específicos el estudio son, por tanto:

- Realizar una estimación del número de afrodescendientes en España para ofrecer una primera impresión del volumen de este grupo demográfico. Es un paso importante ya que se trata de una necesidad pragmática y, además responde a las recomendaciones de la Resolución del Parlamento Europeo, de 1 de marzo de 2018, sobre la situación de los derechos fundamentales en la Unión en 2016 (2017/2125(INI))<sup>2</sup>.
- Conocer la realidad sociocultural de la población africana y afrodescendiente en España, prestando atención a las condiciones de vida en los distintos ámbitos de la sociedad española actual.
- Identificar de forma amplia el grado de autoadscripción identitaria y las razones manifestadas por un grupo de personas africanas y afrodescendientes participantes en este estudio que nos aproximen a esta realidad percibida.
- Describir con perspectiva de género, aquellas cuestiones relativas a las mujeres afrodescendientes con el fin de identificar aquellas circunstancias por las que se encuentran en posición de desventaja, tanto respecto de los hombres como de las propias mujeres de otros orígenes étnicos.
- Ofrecer una descripción de las cuestiones relativas a la protección de las minorías sexuales (LGBTIQ) africanas y afrodescendientes, aplicando los Principios de Yogyakarta que indican cómo se aplica la legislación internacional de los Derechos Humanos a las cuestiones de orientación sexual e identidad, para aquellas personas que han buscado el refugio y el asilo por su orientación sexual o identidad de género, que les impide un pleno desarrollo personal y socioeconómico, y su participación activa en todos los ámbitos de la sociedad tanto en sus países de origen como en España.

El estudio se llevó a cabo durante junio-diciembre de 2019, y contempló tres fases:

---

2 <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52018IP0056&from=EN>



La primera fase de análisis para una aproximación y conocimiento de la situación, a través de la recopilación de datos e informaciones relevantes extraídas del INE, los consulados de los países de origen de personas afrodescendientes residentes en España, de asociaciones que trabajan, desde distintos ámbitos, con la comunidad afrodescendiente entre otros.

En la segunda fase se realizó la recolección de datos cuantitativos y, cualitativos a través de grupos de discusión. En un futuro proyecto que dé continuidad a éste, se podría seguir identificando y analizando, en mayor profundidad, la realidad de la población estudiada.

La tercera y última fase consistió en lanzar las bases para la realización de un seminario de investigación<sup>3</sup> exploratorio donde la comunidad científica y personalidades públicas y organismos de la administración del Estado, tengan la posibilidad de discutir públicamente las cuestiones que atañen a la comunidad migrante africana y afrodescendiente española y europea negra y a su contribución en España.

La primera parte del estudio aborda cuestiones acerca del contexto histórico, marco legislativo-normativo y hace referencia a otros estudios y censos estadísticos. La relación entre la Península Ibérica y el continente africano es un hecho histórico muy antiguo y con frecuencia poco conocido. La Resolución A/RES/68/237 de las Naciones Unidas por la cual se proclama el Decenio Internacional de los Afrodescendientes (años 2014 a 2025)<sup>4</sup> es, sin duda, una oportunidad para revertir este hecho. En ella se propone el *reconocimiento, justicia y desarrollo como tema elegido para el decenio por la mayoría de los participantes. Las cuestiones principales decididas y que debían incluirse en el Programa de Acción para el Decenio de los Afrodescendientes eran las siguientes: el derecho a la igualdad y a la no discriminación de los afrodescendientes; la educación y la sensibilización para el reconocimiento de la historia, las culturas y las contribuciones de los afrodescendientes; la necesidad de realizar un desglose de los datos; la participación y la inclusión en todos los sectores de la sociedad, incluidos los procesos de adopción de decisiones; la igualdad de protección de la ley y la lucha contra la discriminación en la administración de justicia; el derecho al desarrollo; el acceso a una educación de calidad y al empleo, la salud y la vivienda; la adopción de medidas especiales para hacer efectivos los derechos de los afrodescendientes; y las múltiples formas de discriminación con que tienen que enfrentarse de modo particular las mujeres y los niños afrodescendientes, entre otros. Esta decisión "pone de relieve el papel fundamental y complementario*

---

3 EL 7 de octubre de 2020 se llevó a cabo el Seminario on line: Legado de las personas africanas y afrodescendientes a España. <http://www.inclusion.gob.es/oberaxe/es/ejes/africa/index.htm>

4 <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/RES/68/237>



*que desempeñan las instituciones nacionales de defensa de los derechos humanos, los órganos o centros regionales y la sociedad civil, en colaboración con los Estados, para eliminar todas las formas de racismo y, en particular, para alcanzar los objetivos de la Declaración y el Programa de Acción de Durban”.*

En un segundo capítulo, se aborda una aproximación estadística a las personas africanas y afrodescendientes en España. Se identifican tres dificultades previas para llevar a cabo dicha estimación: las restricciones conceptuales, asociadas a la definición del concepto de afrodescendiente. El concepto de afrodescendiente es un concepto complejo y amplio que no permite trabajar estadísticamente con una categoría claramente definida. En segundo lugar, todas aquellas restricciones vinculadas al desconocimiento y la escasez de estudios específicos que afectan al concepto afrodescendiente. Por último, a la hora de realizar esta estimación nos encontramos con la disparidad de porcentajes de afrodescendientes en los países de América Latina y Caribe<sup>5</sup>.

Teniendo en cuenta todas estas limitaciones la cifra de personas africanas y afrodescendientes en España que se estima en el estudio es de 700.642 personas<sup>6</sup>, lo que supone el 12,92% del total de extranjeros de España. En cuanto a su composición, cabe destacar que la tasa de feminización es mucho más acusada en los países de América Central (64%) y del Caribe y América del Sur (55%) que, en los países africanos, siendo la media de la tasa de feminidad del continente africano de apenas un 28%. En el informe se exploran tentativamente otras variables como las altas en la Seguridad Social y afiliación y el alumnado matriculado en enseñanzas no universitarias, pero, dadas las limitaciones estadísticas para cuantificar a la población afrodescendiente en España y la escasez de información detallada para la mayoría de los países, no se considera oportuno realizar ningún análisis extrapolable a la población afrodescendiente en España, relacionado con estas otras variables.

Para finalizar el estudio contempla los resultados de los tres grupos de discusión que se realizaron sobre las temáticas de autoadscripción; racismo y discriminación y ciudadanía y derechos. Cabe destacar en este sentido, que la autoadscripción como afrodescendiente se

---

5 Para más información puede consultarse el caso cubano y brasileño en: <http://www.one.cu/publicaciones/cepde/cpv2012/elcolordelapielcenso2012/PUBLICACION%20C3%93N%20%20COMPLETA%20color%20de%20la%20piel%20.pdf>  
<https://www.radiotelevisionmarti.com/a/cuantos-blancos-hay-en-cuba/116939.html>  
<https://censo2010.ibge.gov.br/>  
<https://es.globalvoices.org/2011/12/05/brasil-censo-revela-que-la-mayoria-de-la-poblacion-es-de-raza-negra-o-de-mestiza/>

6 Para más información ver el ANEXO 1.



configura como un concepto novedoso e inclusivo, no obstante, el sentido de pertenencia a esta categoría no se plantea de manera unánime ya que, para algunas personas, se trata de un proceso complejo e inacabado que debido a su novedad necesita de un periodo de asimilación. Sin embargo, el término “afro” no genera ni confusión ni conflicto como elemento vinculante a las diversas identidades reconocidas. Así mismo, los participantes manifiestan que el racismo se descubre como un sentimiento de no ser aceptado/a como uno más, sintiéndose identificados como “el otro”, extraño, extranjero.

Como principales hallazgos y recomendaciones del estudio podemos destacar:

- La importancia de disponer de datos cuantitativos acerca de la población africana y afrodescendiente en España, con la finalidad, por un lado, de un reconocimiento de la pluralidad étnica y de su visibilización y, por otro, el desarrollo de políticas públicas que partan del conocimiento de la realidad existente.
- La identidad individual de las personas participantes en el presente estudio se ha configurado condicionada por la mirada de las personas no racializadas que les hacen sentir como “las otras personas”. Este hecho favorece el sentimiento de ser colocados en el plano exterior producido por la idea y consideración de ajenidad, de no pertenecer al conjunto nacional.
- Las personas participantes en los grupos de discusión, realizados en el marco del estudio, manifiestan que perdura la experiencia de la mirada estereotipada. Como la blanquitud es la norma hay una impresión de que este tema no se menciona, no se aborda, y en caso de hacerlo es siempre acompañado de extrañamiento, sorpresa, o reacciones de incomodidad. También citan comentarios negativos sobre la persistencia de los perfiles raciales ejercidos por las autoridades policiales, el racismo violento en Internet y su promoción en las redes sociales, o en los estadios de fútbol especialmente contra los jugadores negro-africanos.
- Los ámbitos como la vivienda o el empleo son los que se identifican como más discriminatorios por las personas afro participantes en los grupos de discusión del estudio. En este sentido, el acceso a la vivienda está plagado de incidentes críticos sobre la discriminación racial sufrida en la búsqueda de un alquiler. En lo que respecta al empleo cualificado, persiste la experiencia de la discriminación en la contratación y los episodios de discriminación en el trabajo (chistes, comentarios, etc.).
- Se constata la necesidad de llevar a cabo modificaciones legislativas a partir de la continuidad de proposiciones no de ley iniciadas, así como en la ley educativa para que las personas negras, africanas y afrodescendientes tengan una visibilización mayor en los contenidos de enseñanza.



- El estudio recoge una serie de recomendaciones de carácter estadístico y censal; en materia de lucha contra la discriminación racial vinculadas al mercado del empleo cualificado, sobre el acceso a la vivienda y sobre educación.
- Realizar estudios y /o encuestas específicos que aproximen el número de población africana y afrodescendiente y que faciliten indicadores socioeconómicos de acceso al empleo público y privado, autónomo y por cuenta ajena, empleo precario, vivienda, educación primaria, secundaria y terciaria, salud, población penitenciaria, representantes políticos elegidos, etc. teniendo en cuenta los principios de la ONU de autoadscripción y anonimato, cómo se ha realizado con la población de etnia gitana en los últimos años en España.
- Se recomienda la formación especializada en la promoción de la igualdad de trato y la asistencia a las víctimas de discriminación racial y la continuidad de la realización de estudios e investigaciones sobre el fenómeno del racismo y de las formas conexas de intolerancia y discriminación con el fin de reunir conocimientos actualizados sobre la discriminación.
- La implementación de medidas para combatir la discriminación en el acceso al mercado del empleo cualificado con la promoción del principio de la diversidad en las empresas. El reconocimiento de las cualificaciones académicas y profesionales de las personas africanas inmigrantes en España, con el fin de que aumente su representatividad y presencia en cualquier sector y no solamente en profesiones de baja cualificación donde se encuentran sobrerrepresentadas. Estas acciones deben ir dirigidas no solo al sector privado sino también al público, y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Vigilar y tomar medidas sobre los incidentes de discriminación en el alquiler o acceso a la vivienda por parte de propietarios que practican actos discriminatorios si los potenciales candidatos son africanos o afrodescendientes. Tales medidas deben ser igualmente aplicadas bajo la forma de controles y auditorias sobre prácticas discriminatorias basadas en prejuicios y estereotipos negativos sobre las personas africanas y / afrodescendientes / afroespañoles.
- Se recomienda que desde el ámbito educativo formal se visibilice en mayor medida la herencia cultural presente en el contexto español procedente de su ascendencia africana, así como la existencia de personajes históricos que han contribuido a la construcción de la propia historia mundial.
- Se recomienda desarrollar campañas de divulgación educativa con las que se sensibilice a la sociedad española de este legado y aportación cultural, de manera que las nuevas generaciones conozcan el pasado y se eduquen bajo un clima democrático y de convivencia intercultural.



# 1. INTRODUCCIÓN

Este estudio fue financiado por la Secretaría de Estado de Migraciones y ejecutado por la Universidad Complutense de Madrid en el marco del grupo de trabajo de “Diálogo con personas africanas y afrodescendientes” coordinado por el Observatorio español del racismo y la xenofobia (OBERAXE).

Se llevó a cabo el diseño de las fases del estudio, la recogida y análisis de documentación disponible sobre esta temática, y se estableció una participación colectiva de los miembros del equipo en reuniones de trabajo en las que participaron de forma voluntaria personas africanas y afrodescendientes con distintos estatus administrativos, afroespañoles y ciudadanos españoles sin ascendencia africana, vinculadas a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) relacionadas con el tema que nos ocupa.

El estudio tiene como finalidad, aproximarse a la realidad de la comunidad africana formada por ciudadanos y ciudadanas africanos inmigrantes, afrodescendientes, los y las afroespañoles, y las y los afroeuropeos en España; cuantificarla de forma exploratoria, y determinar su nivel de reconocimiento y pertenencia, así como la identificación de las problemáticas específicas a las que se enfrentan las personas africanas y afrodescendientes día a día en la sociedad de la que forman parte históricamente.

Por otro lado, pretende promover la participación efectiva del tejido asociativo de las personas africanas y afrodescendientes en España a través de la generación de nuevos espacios multidisciplinares e interorganizacionales de discusión democrática de ideas, principios y valores en los que se propicie de igual forma la normalización y el reforzamiento de las organizaciones ya existentes dedicadas a la promoción y defensa de los derechos de la comunidad africana y afrodescendiente en el país.



Otra de las intenciones es contribuir al diálogo entre las instituciones y la sociedad civil africana y afrodescendiente en España, para que ésta, a través de sus núcleos multi-organizacionales, pueda encargarse de gestionar de manera ordenada las reflexiones sobre la situación actual, su realidad, y la visión de futuro que comparten, ofreciendo sus conclusiones, como propuestas a considerar a la hora de la configuración de las políticas públicas dirigidas a la comunidad afrodescendiente en favor de la diversidad étnica española, su reconocimiento, normalización y mejora de la vigilancia permanente frente a los actos racistas y xenófobos. Por lo que también servirá para poner el foco en la persecución de los delitos de odio, así como la mejora del marco jurídico que proteja a las personas físicas y bienes de dicha comunidad.

El presente estudio se planteó en tres fases:

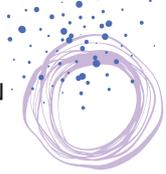
- **La primera fase de análisis**, que permita una aproximación y conocimiento de la situación través de la recopilación de datos e información relevantes extraídos de los contenidos en el Instituto Nacional de Estadística (INE), los consulados de los países de origen de muchas de las personas afrodescendientes residentes en España y de otros datos que puedan aportar las asociaciones que trabajan, desde distintos ámbitos, con la comunidad afrodescendiente.

En esta fase inicial, entendemos necesario fijarse en lo recogido en el marco internacional, que ya viene aportando recomendaciones y definiciones: Durban, Organización de Naciones Unidas (ONU), Secretaria General Iberoamericana (SEGIB), Cumbre de Jefes de Estados y de Gobiernos de Iberoamérica, etc. Además, han de tenerse en cuenta las experiencias positivas de América Latina y Europa, que podrían servir como marco en el que fijar líneas de acción y de apoyo.

Aproximación empírica al número de población afrodescendiente en España a partir de sistemas de información existentes INE, Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI), revisión de la metodología usada en otros países, otras fuentes como son la información de consulados y de asociaciones.

Sistematización y análisis del estado de la situación sobre información disponible acerca de inmigración y población afrodescendiente: compromisos y recomendaciones de la ONU, Durban, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), conferencias regionales, acuerdos, estudios, y otras fuentes disponibles.

Propuestas para establecer una discusión sobre un sistema validado de recogida de datos sobre la población afrodescendiente en España.



- **La segunda fase** trata de la recolección de datos de tipo cuantitativo y cualitativo (grupos de discusión) en calidad de estudio piloto. De esta manera, en un futuro proyecto que dé continuidad a éste se pueda seguir identificando y analizando en mayor profundidad la realidad de la población estudiada. Por otro lado, la investigación cuantitativa tiene como finalidad estimar el número de las personas autodescritas como afrodescendientes donde el criterio de selección (variables), será:
  - **Africanos Inmigrantes:** nacionales nacidos en los distintos estados soberanos del continente africano, 53 países, que residen de forma continuada en España.
  - **Afrodescendientes:** incluye a los afrolatinoamericanos, todas las personas de ascendencia africana, incluyendo a los descendientes de la trata de esclavos en todos los territorios donde esta se practicó durante el periodo histórico del colonialismo europeo y reconociendo a esos pueblos sus distintas aportaciones y la preservación de su patrimonio cultural diverso en el mundo.
  - **Afroespañoles:** término que designa la cualidad de tener antepasados africanos y de identificarse ontológicamente con una herencia social, cultural e histórica de africanidad y negritud. Persona de nacionalidad española en cuyos progenitores tienen orígenes africanos.
  - **Afroeuropeos, Europeos Negros:** se refiere a la relación establecida entre los dos continentes, África y Europa, por tanto, es aplicable a las personas nacidas en Europa, pero con ascendencia en África.
- **La tercera fase** trata de lanzar las bases para la realización de un seminario de investigación exploratorio donde la comunidad científica y personalidades públicas y organismos de la administración del Estado, tengan la posibilidad de discutir públicamente las cuestiones que atañen a la comunidad migrante africana y afrodescendiente española y europea negra, respecto a la falta de interpelación o escasa visibilidad producida por una insuficiencia de políticas públicas que luchen con todos los medios legales y sociales y educativos contra la permanencia de un racismo estructural contemporáneo. Respecto a los nuevos racismos<sup>7</sup> que se manifiestan en todas las áreas de la sociedad, que van desde el peso de una narrativa histórica, anclada en una me-

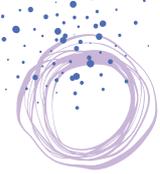
---

7 Pascale, Pablo (2010), "Nuevas formas de Racismo: Estado de la Cuestión en la Psicología Social del Prejuicio", Universidad de Salamanca, España; Cienc. Psicol. vol.4 no.1 Montevideo mayo 2010.

Accesible en: [http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1688-42212010000100006](http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-42212010000100006)  
Gil-Benumea Flores, Daniel (2018). Viejas políticas y nuevos racismos: La izquierda frente a la islamofobia, Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos 24 (2018): 49-70.



moria nacional incuestionada sobre el eximperio colonial español, hasta las disputas sobre la memoria histórica. Y sobre el pasado esclavista y colonizador español y su necesaria relectura desde un prisma crítico y emancipador, de acuerdo con la construcción de una memoria democrática en la Europa del siglo XXI.



## 2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

**Los objetivos generales** de este estudio eran lograr una aproximación cuantitativa de las personas que configuran la diversa comunidad africana y afrodescendiente en España, e identificar - de manera global - las especificidades de la realidad social que viven y problemáticas a las que se enfrentan.

### Objetivos específicos:

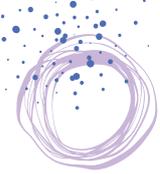
- a. Estimar el número de afrodescendientes en España para ofrecer una primera impresión sobre el peso de este grupo demográfico. Este es un paso importante por ser una necesidad pragmática y por seguir las recomendaciones del Parlamento europeo sobre la situación de los derechos fundamentales en la Unión en 2016<sup>8</sup>.
- b. Conocer la realidad sociocultural de la población africana y afrodescendiente en España, prestando atención a las condiciones de vida en los distintos ámbitos de la sociedad española actual.
- c. Identificar de forma amplia el grado de *autoadscripción identitaria* y las razones manifestadas por un grupo de personas africanas y afrodescendientes participantes en este estudio que nos aproximen a esta realidad percibida.

---

8 Resolución del Parlamento Europeo, de 1 de marzo de 2018, sobre la situación de los derechos fundamentales en la Unión en 2016 [https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-8-2018-0056\\_ES.html](https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-8-2018-0056_ES.html)



- d. Describir con perspectiva de género, aquellas cuestiones relativas a las mujeres afrodescendientes con el fin de identificar aquellas circunstancias por las que se encuentran en posición de desventaja, tanto respecto de los hombres como de las propias mujeres de otros orígenes étnicos.
- e. Ofrecer una descripción de las cuestiones relativas a la protección de las minorías sexuales (LGBTIQ) africanas y afrodescendientes, aplicando los principios de Yogyakarta que indican cómo se aplica la legislación internacional de los Derechos Humanos a las cuestiones de orientación sexual e identidad, para aquellas personas que han buscado el refugio y el asilo, por su orientación sexual o identidad de género, que les impide un pleno desarrollo personal y socioeconómico, y su participación activa en todos los ámbitos de la sociedad tanto en sus países de origen como en España.



## 3. BREVE CONTEXTO HISTÓRICO

La relación entre la Península Ibérica y el continente africano es un hecho histórico muy antiguo y con frecuencia poco conocido. Las distintas ciencias sociales, tales como la historia, la antropología y la arqueología, han venido poco a poco a ofrecer evidencias científicas de esa imborrable conexión antigua entre sus pueblos y gentes. Presencia muchas veces ignorada por la Academia y el saber común, aunque las huellas de esas comunidades de pueblos africanos han estado siempre aquí, y continúan presentes.

Sin embargo, algo está cambiando, no solo en las universidades sino también en la sociedad civil, gracias a la labor de personas y organizaciones pertenecientes a la comunidad africana y afrodescendiente, y afroespañola a través de la acción política y reivindicativa de la *memoria histórica* y de las recomendaciones de los organismos internacionales como Naciones Unidas a través de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial<sup>9</sup> por los Estados partes.

La Resolución de las Naciones Unidas, por la cual se proclama el Decenio Internacional para los Afrodescendientes 2015-2024, representa una oportunidad y en ella se señala: *Reconocimiento, justicia y desarrollo fue el tema elegido para el decenio por la mayoría de los participantes. Las cuestiones principales decididas y que debían incluirse en el Programa de Acción para el Decenio de los Afrodescendientes eran las siguientes: el derecho a la igualdad y a la no discriminación de los afrodescendientes; la educación y la sensibilización para el reconocimiento de la historia, las culturas y las contribuciones de los afrodescendientes; la necesidad de realizar*

---

<sup>9</sup> <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cerd.aspx>



*un desglose de los datos; la participación y la inclusión en todos los sectores de la sociedad, incluidos los procesos de adopción de decisiones; la igualdad de protección de la ley y la lucha contra la discriminación en la administración de justicia; el derecho al desarrollo; el acceso a una educación de calidad y al empleo, la salud y la vivienda; la adopción de medidas especiales para hacer efectivos los derechos de los afrodescendientes; y las múltiples formas de discriminación con que tienen que enfrentarse de modo particular las mujeres y los niños afrodescendientes, entre otros.*

*Esta decisión “pone de relieve el papel fundamental y complementario que desempeñan las instituciones nacionales de defensa de los derechos humanos, los órganos o centros regionales y la sociedad civil, en colaboración con los estados, para eliminar todas las formas de racismo y, en particular, para alcanzar los objetivos de la declaración y el Programa de Acción de Durban”<sup>10</sup>.*

Es necesario transformar el relato silenciado de la multiculturalidad histórica que moldeó la historia del continente europeo y africano y sus pueblos, en una nueva narración que proponga una legitimación intercultural, democrática, y reconocedora del pasado.

La presencia negra africana en España es antigua y la reconstrucción de la historia de la esclavitud sigue arrojando pruebas empíricas de que es imposible diluir tal presencia. Surge en la literatura en la figura del negro el Zaide en la obra “El lazarrillo de Tormes” de 1554, obra de un autor anónimo, donde la marginación social de la figura del esclavo negro habla claramente de la situación de los africanos (Carrera, s/f)<sup>11</sup>, en la España del mil quinientos.

El hecho de nombrar a los esclavos solamente por su nombre de pila es indicativo de un sentimiento de superioridad muy acorde con la época. Miguel de Cervantes nombra en una de sus novelas ejemplares, “El celoso extremeño” de 1613, la presencia de esclavos negros en las labores del campo, o en el mismo “El Quijote”, a comienzos del siglo XVII nombra en su Prólogo al “negro Juan Ladino”. Un esclavo negro, traído de la gran Etiopía a las costas de Huelva para ser paje del duque de Sessa, Gonzalo Fernández de Córdoba y que de esclavo de compañía se convirtió en un influyente catedrático de gramática del

---

10 Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes acerca de su 11º período de sesiones (Ginebra, 30 de abril a 4 de mayo de 2012). [https://www.ohchr.org/\\_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session21/A-HRC-21-60\\_sp.pdf&action=default&DefaultItemOpen=1](https://www.ohchr.org/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session21/A-HRC-21-60_sp.pdf&action=default&DefaultItemOpen=1)

11 “El negro Zaide: la crítica del racismo en el Lazarrillo de Tormes”, de Mauricio Carrera, Universidad de México, sin fecha. Disponible en: <https://studylib.es/doc/6258288/el-negro-zaide-la-cr%C3%ADtica-del-racismo-en-el-lazarrillo-de...#>



latín de la Catedral de Granada, casando con una mujer blanca, Ana de Cañaveral, de distinguida familia granadina (Pascual 2007)<sup>12</sup>, cuando esta ciudad fue capital política del imperio español.

Son incontables los ejemplos de las obras de eruditos historiadores como Isidoro Moreno<sup>13</sup> que nos habla de las Hermandades Católicas negras y de *mulatos* de Sevilla, o la de Reyes Fernández Durán<sup>14</sup> que en su documentada obra de investigación histórica y económica, muestra la total implicación de la corona española, como principal accionista, en el tráfico de esclavos negros a las Indias españolas durante los siglos XVII, XVIII y XIX, y que atestigua la antigua presencia negro-africana en el corazón del imperio ultramarino español.

El silencio a que estos hechos fueron relegados, indica que *la construcción del relato* sobre la presencia africana no debe ser recordado desde un punto de vista estadístico, sino que esta *reconstrucción de la memoria* debe ser igualmente sociológica e histórica, para recordar las diferencias entre sociedades esclavistas antiguas, las del Mundo Antiguo, y las sociedades modernas poseedoras de esclavos como Portugal, España, Francia, Inglaterra, u Holanda, donde la esclavitud representó, la *esclavitud negra* y el sometimiento de los pueblos negros africanos.

Así, y de forma paulatina y propositiva y desde el tejido asociativo de la comunidad afrodescendiente en España, se han venido logrando distintos resultados, tal como las *proposiciones no de ley* (PNL) del año de 2010, donde el Congreso de los Diputados, por unanimidad, reconoce "*el notorio arraigo de la población negra en España*".

En el año 2014, el Congreso de los Diputados aprueba otra PNL para "*impulsar iniciativas de la sociedad civil como la Conferencia Afromadrid 2015, "declarada de interés para la política española de cooperación internacional para el desarrollo", que pretende, a través de la "educación en valores", mejorar la convivencia, promover la tolerancia en una sociedad rica en diversidad racial y cultural, y el apoyo integral a las víctimas de los delitos de odio. Conferencia que se enmarca en el Decenio Internacional de los Afrodescendientes*". El Senado también proclamó otra PNL en el sentido de apoyar la Conferencia Afromadrid en 2015.

---

12 Pascual, José Vicente (2007). "*Juan Latino*" Editorial Comares.

13 Isidoro Moreno: *La antigua hermandad de los negros de Sevilla. Etnicidad, poder y sociedad en 600 años de historia*. Universidad de Sevilla, Consejería de Cultura, Junta de Andalucía, 568 p., ISBN 84-472-0362-X, 1997.

14 Durán, Fernández, Reyes (2011). "*La corona española y el tráfico de negros, del monopolio al libre comercio*", editorial Ecobook - El Economista, 411 p., ISBN 978-84-96877-51-1.



Ese trabajo ha seguido con la acción política desarrollada en el Congreso de los Diputados gracias al trabajo de organizaciones afrodescendientes y su colaboración con organizaciones políticas y a la unidad de acción de organizaciones de la sociedad civil. Todo ello ha servido para que el Parlamento aprobara otra PNL en el año 2016 en la que muestra su apoyo a las acciones del Decenio de los Afrodescendientes (2015-2024).

Estas disposiciones del Congreso de los Diputados y del Senado reconocen, la presencia de las organizaciones Afro y su trabajo para lograr dichos pronunciamientos, a los que se suman las dos PNL del año 2014, la Declaración de las DIASPORA'S de la I Semana Internacional de la Afrodescendencia del año 2011 en el marco del Año Internacional de los Afrodescendientes; la Declaración del Observatorio Internacional de Mujeres Afro (OIMA); la Declaración y Carta de AfroMadrid en 2015; el I y II Encuentro Internacional de Mujeres Afro celebrado en Madrid y Cali (Colombia) en 2009 y 2011; así como la Declaración de Los Congos de Vila Mella como resultado de la celebración de las conferencias sobre Afrodescendencia de Santo Domingo (República Dominicana) y Madrid, entre otras.

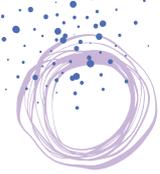
Cabe destacar de forma muy especial la Declaración Institucional del Ayuntamiento de Madrid, votada por unanimidad, que asume las disposiciones de la ONU sobre el Decenio Internacional de los Afrodescendientes y propone medidas en favor de la comunidad afrodescendiente. Dicha resolución está siendo trasladada a todos los consistorios de España que cuentan con más de 50.000 habitantes, para su tramitación, y con posterioridad se pretende llevar a aquellos municipios pequeños donde también exista población afrodescendiente.

En el ámbito internacional encontramos la Resolución 68/237 de la Naciones Unidas que proclama el Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015-2024) bajo el lema "*Reconocimiento, Justicia y Desarrollo*" que insta a los Estados miembros a desarrollar medidas en beneficio de las comunidades afrodescendientes.

Por otro lado, es importante destacar el Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) de Naciones Unidas<sup>15</sup> donde se hace un llamamiento al diálogo entre las administraciones públicas y las organizaciones del colectivo afrodescendiente con el objetivo de poner en marcha las varias recomendaciones de dicho organismo.

---

15 [https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session21/A-HRC-21-60-Add2\\_en.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session21/A-HRC-21-60-Add2_en.pdf)



## 4. CENSOS Y ESTADÍSTICAS: ANÁLISIS Y PROPUESTAS

En el estudio se plantea un análisis, que permita una aproximación al número de personas africanas y afrodescendientes a través de la recopilación de datos relevantes extraídos de los contenidos en el INE. Se entiende como necesario fijarse en lo recogido en el marco internacional, que ya viene aportando recomendaciones y definiciones en este ámbito, en experiencias positivas de América Latina, EE. UU., Reino Unido y Canadá.

Ya en 1988, en las observaciones finales del Comité para la eliminación de la discriminación racial, (CERD) a España<sup>16</sup>, el Comité tomó nota de que en las actividades de levantamiento de censos estaba prohibido recoger información sobre la raza, pero deseó conocer, aunque fuese aproximadamente, cuál era la importancia numérica de la comunidad gitana; España, en el informe presentado ante el comité CERD en 1995<sup>17</sup>, señaló que *los censos realizados por el Instituto Nacional de Estadística no incluyen datos sobre la raza o etnia, por ser un asunto sobre el que no está autorizado a investigar*. Por consiguiente, se señalaba que *no existen datos oficiales sobre población gitana o judía en España*.

---

16 Informe del Comité para la eliminación de la discriminación racial ante la Asamblea General, página 40.  
[https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=A%2f43%2f18&Lang=es](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=A%2f43%2f18&Lang=es)

17 Decimotercer informe periódico presentado por España en 1995, ante el Comité CERD, páginas 14 y 21.



*Hay, no obstante, estimaciones no oficiales de la población gitana*<sup>18,19,20,21,22</sup>

El *Programa de Acción de Durban*, en el año 2001, después de reconocer (párrafo 34) que los afrodescendientes han sido durante siglos víctimas del racismo, la discriminación racial y la esclavización, y de la denegación histórica de muchos de sus derechos; insta a los Estados (párrafos 92-94) a que recojan, recopilen, analicen, difundan y publiquen datos estadísticos fidedignos a nivel nacional y local y a que tomen todas las demás medidas conexas necesarias para evaluar periódicamente la situación de los individuos y los grupos que son víctimas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia; señalando que esos datos estadísticos deberían estar desglosados de conformidad con la legislación nacional; toda esta información se recogerá, según proceda, con el consentimiento explícito de las víctimas, teniendo en cuenta la forma en que se definan a sí mismos y de conformidad con las normas relativas a los derechos humanos y las libertades fundamentales, como las disposiciones sobre protección de datos y las garantías de la intimidad; y que esa información no deberá utilizarse indebidamente.

También señaló que deberían reunirse con el objetivo de vigilar la situación de los grupos marginados, el desarrollo y la evaluación de la legislación, las políticas, las prácticas y otras medidas encaminadas a prevenir y combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Así como con el fin de determinar si algunas medidas tienen un impacto involuntario desigual sobre las víctimas. Para ello recomienda la elaboración de estrategias voluntarias, consensuales y participativas en el proceso de reunión, elaboración y utilización de la información.

---

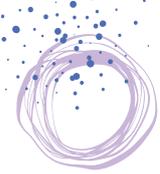
18 "El Libro Blanco: los gitanos españoles", realizado por el Instituto de Sociología Aplicada de Madrid en el año 1978, aunque su edición era de 1982. Fue el primer estudio realizado sobre gitanos, de ámbito estatal. Los datos que ofrecía sobre población gitana eran: en 1978, 208.344 habitantes. La proyección a 1992 era de 325.000, según se señalaba en el informe.

19 En el año 1983 la Comisión de Derechos Humanos y de Relaciones con el Defensor del Pueblo del Senado, recogió datos sobre población gitana y su situación social. Aunque se señalaba que no era una investigación sociológica propiamente dicha, aportaba datos sobre población gitana: aproximadamente 385.000.

20 El Ministerio del Interior realizó en el año 1987 la denominada "Investigación sociológica. Antropología y demografía sobre la comunidad gitana española", aunque los datos no fueron editados. Población: 322.480.

21 "Estudio sociológico sobre comunidad gitana en España". Fue realizado en el año 1990 por un equipo de investigación social y financiado por el Ministerio de Asuntos Sociales. Población: 350.000.

22 Algunos expertos: J. P. Liegeois (año 1985), Teresa San Román y Thomas Acton, cifraban según el informe la población gitana en España entre 250.000 y 450.000 personas.



La información, señala Durban, debería tener en cuenta los indicadores económicos y sociales tales como, cuando resulte apropiado, la salud y la situación de salud, la mortalidad infantil y materna, la esperanza de vida, la tasa de alfabetización, la educación, el empleo, la vivienda, la propiedad de la tierra, los servicios de salud mental y física, el agua, el saneamiento, la energía y los servicios de comunicaciones, la pobreza y el ingreso disponible medio, a fin de elaborar políticas de desarrollo social y económico con miras a reducir las disparidades existentes en las condiciones sociales y económicas.

Durban invitó también a los Estados, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones académicas y el sector privado a que mejoren los conceptos y métodos de recogida y análisis de datos; a que promuevan la investigación, intercambien experiencias, se comuniquen las prácticas que hayan tenido éxito y conciben actividades de promoción en esta esfera; y a que elaboren indicadores de los progresos y de la participación de los individuos y los grupos de la sociedad que son objeto de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.

Por último, en Durban se reconoce que las políticas y los programas encaminados a combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia deben basarse en investigaciones cuantitativas y cualitativas en las que se incorpore una perspectiva de género. En esas políticas y programas se deben tener en cuenta las prioridades identificadas por las personas y los grupos que sean víctimas u objeto de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia<sup>23</sup>.

En el *informe presentado por España en el Comité CERD en septiembre de 2003* (las páginas 9, 10 y 14)<sup>24</sup>, se señalaba que "Respecto a la información sobre la composición étnica de la población, el gobierno de España querría realizar una mención especial a la Ley orgánica N.º15/1999 de protección de datos de carácter personal (LOPD), (Transposición de la Directiva 95/46), donde se establece, en su artículo 7, que los datos de carácter personal que hagan referencia al origen racial, a la salud y a la vida sexual sólo podrán ser recabados, tratados y cedidos cuando, por razones de interés general, así lo disponga una ley o el afectado consienta expresamente. Es decir, dicha ley orgánica prohíbe los ficheros creados con la finalidad exclusiva de almacenar datos relativos, entre otros, al origen racial o étnico de la persona y considera que estos datos son susceptibles de especial protección y no se pueden acceder a ellos o utilizarlos sin el consentimiento expreso del implicado. En este sentido, se considera que disponer de estadísticas de

---

23 Programa de Acción de Durban (2001), párrafos 92-94. <https://undocs.org/es/A/CONF.189/12>

24 Decimoséptimo informe periódico presentado por España en 2003, ante el Comité CERD, páginas 9,10 y 14.



número de personas de cada raza o etnia contribuye precisamente a su discriminación. Por todo ello, las estadísticas relacionadas con la materia de extranjería e inmigración se refieren a la nacionalidad, pero en ningún caso a la raza, origen étnico o a la religión de las personas extranjeras. Igualmente, tampoco se realizan estadísticas de esta naturaleza respecto a nacionales españoles, lo que no quiere decir que no se cuente con datos relativos a la población gitana española tal y como se expondrá más adelante. En relación con la población gitana, y reiterando que los datos sobre pertenencia a un grupo configurado en torno a la raza, etnia, sexo, religión u otra circunstancia económica y social están protegidos constitucionalmente, por lo que no aparecen en las estadísticas oficiales de población, se expone a continuación información facilitada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, extraída de distintos estudios e informes sociológicos sobre la población gitana, estimada entre 600.000 y 650.000 personas que representan el 1,5% de la población española”.

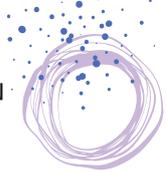
En las páginas 22 y 23 de los decimooctavos, decimonovenos y vigésimos informes periódicos presentados por España en noviembre de 2009<sup>25</sup>, se alude también a las características étnicas de la población española, donde se realiza de nuevo una mención a la LOPD, como razón para no tener estadísticas oficiales con la variable origen étnico o racial, lo que no quiere decir que no se cuente con datos relativos a la población gitana española.

En las observaciones finales del Comité CERD a España de abril de 2011<sup>26</sup>, El Comité tomó nota de los datos estadísticos presentados sobre la población total y extranjera en España. Sin embargo, el Comité lamentaba que el Estado no hubiera proporcionado datos estadísticos sobre la composición étnica y racial de su población, y que reiterara que la recolección de este tipo de datos estadísticos contribuye a la discriminación y que considere que, a la luz de la LOPD estos datos son susceptibles de especial protección. El Comité reiteró su recomendación al Estado parte sobre la recolección de información estadística sobre la composición étnica y racial de su población y le instó a realizar un censo de su población a la luz de sus Recomendaciones generales N.º 24 (1999) sobre el artículo 1 de la Convención y N.º 30 (2004) relativo a la discriminación contra los no ciudadanos, y de conformidad con las Directrices relativas al documento específicamente destinado al Comité que deben presentar los Estados partes de conformidad con el párrafo 1 del artículo 9 de la Convención (CERD/C/2007/1). *El Comité recordó al Estado parte que*

---

25 Informe presentado por España (decimooctavos, decimonovenos y vigésimos informes periódicos) en el Comité CERD en noviembre de 2009. [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CERD%2fC%2fESP%2f18-20&Lang=es](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CERD%2fC%2fESP%2f18-20&Lang=es)

26 Observaciones finales del Comité CERD, sobre los informes periódicos 18º a 20º de España de abril de 2011. <http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2fPPrICAqhKb7yhsnn5icKBJKhip8GXehiFBIvMyvW8kdm05mEYaq8JWbPHhHXF90VSo9I4VsXdHGWNQf1RRZEIvxE7XU1GW9TzKF5Q-2bLWv3cscJYUuyk2eZdj8EU0YgGYrWqUW26bRqnQ%3D%3D>



*contar con este tipo de información estadística es trascendental para identificar y conocer mejor a los grupos étnicos y raciales presentes en su territorio, monitorear los tipos de discriminación y posibles tendencias discriminatorias contra ellos y la consecuente toma de medidas para hacer frente a dicha discriminación.*

En la página 11 del informe presentado por España en el Comité CERD en noviembre de 2014<sup>27</sup>, (Informes periódicos 21.º a 23.º), se vuelve a señalar, que, respecto a la información sobre la composición étnica de la población, se remite una vez más a la LOPD, lo que no quiere decir que no se cuente con datos relativos a la población gitana que se obtienen con métodos de investigación que se mencionarán más adelante.

En el informe se señala que se calcula que la población gitana española asciende a 725.000-750.000 personas (cifras relativas a España utilizadas por las instituciones europeas en estimaciones sobre población romaní para Europa). Se señala también en el informe que habría que mantener cierta cautela, puesto que se desconoce con exactitud el tamaño real de esta población. Las aproximaciones a las cifras totales se han realizado por diversos métodos (proyecciones de estudios anteriores, agregados de datos locales, estudios sobre las condiciones de vivienda que no contabilizaban las personas gitanas que no habitan en barriadas mayoritariamente gitanas, etc.). Así, los cálculos y aproximaciones pueden llegar a oscilar entre 500.000 y 1.000.000 de personas.

El Comité CERD, le recomendó también a España en 2016<sup>28</sup>, en sus observaciones finales sobre los informes periódicos 21º a 23º, que constataba una vez más que el informe del Estado parte no contenía datos recientes y fiables sobre los indicadores económicos y sociales, en particular sobre las personas pertenecientes a grupos minoritarios y los inmigrantes, comparados con la población mayoritaria, de modo que ello permita al Comité evaluar mejor el ejercicio, por estas personas, de los derechos económicos, sociales y culturales, invitando al Estado a reflexionar sobre cómo perfeccionar herramientas para poder recabar y publicar datos demográficos sobre la composición de la población desglosados por comunidades territoriales y garantizando la autoadscripción identitaria y el anonimato.

---

27 Informe presentado por España (Informes periódicos 21.º a 23.º) en el Comité CERD en noviembre de 2014. [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CERD%2fC%2fESP%2f21-23&Lang=es](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CERD%2fC%2fESP%2f21-23&Lang=es)

28 Observaciones finales del Comité CERD, sobre los informes periódicos 21o a 23o de España de junio de 2016. <https://www.refworld.org/es/publisher,CERD,STATEPARTIESREP,,57f5091339,,0.html>



Las directrices mencionadas, relativas al documento específicamente destinado al Comité para la eliminación de la discriminación racial que deben presentar los estados parte de conformidad con el párrafo 1 del artículo 9 de la convención (CERD/C/2007/1)<sup>29</sup> señalan que las características étnicas de la población, en particular las que son resultado de una mezcla de culturas, revisten especial importancia en relación con la Convención. Se señala que deberán facilitarse indicadores para evaluar la efectividad de los derechos humanos, incluso indicadores demográficos. También se señala que muchos estados consideran que, al realizar un censo, no deben destacar factores como la raza para que esto no refuerce las divisiones que desean superar o afecte normas relativas a la protección de datos personales. Para evaluar los progresos alcanzados en la eliminación de la discriminación basada en la raza, el color, la ascendencia o el origen nacional o étnico (en adelante discriminación racial), es necesario que el documento específico para el Comité contenga alguna indicación sobre el número de personas que podrían ser tratadas de manera menos favorable a causa de esas características. Por consiguiente, se pide a los Estados que no reúnen información sobre esas características en sus censos que aporten información sobre las lenguas maternas que se hablan habitualmente u otros indicadores de la diversidad étnica, junto con cualquier información sobre la raza, el color, la ascendencia o el origen nacional o étnico que se obtenga mediante encuestas sociales. En ausencia de una información cuantitativa, debería proporcionarse una descripción cualitativa de las características étnicas de la población. Se aconseja y alienta a los Estados a que elaboren metodologías apropiadas para recopilar la información pertinente.

La recomendación general 8 mencionada, señala que *habiendo examinado* los informes de los Estados parte sobre la manera en que se define la condición de miembro de un determinado grupo o grupos raciales o étnicos, *opina* que esa definición, si nada justifica lo contrario, se basará en la definición hecha por la persona interesada.

Por su parte, en la Recomendación general N.º 24, aprobada en 1999, relativa al artículo 1 de la Convención<sup>30</sup>, el Comité recuerda la Recomendación general N.º 4, que aprobó en su octavo período de sesiones celebrado en 1973, y el párrafo 8 de las directrices generales relativas a la forma y el contenido de los informes que deben presentar los Estados parte, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 9 de la Convención (CERD/C/70/Rev.3), en que se invita a los Estados Partes a que se esfuercen por incluir en sus informes periódicos

---

29 Directrices mencionadas, relativas al documento específicamente destinado al comité para la eliminación de la discriminación racial que deben presentar los estados parte de conformidad con el párrafo 1 del artículo 9 de la convención (CERD/C/2007/1). <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cerd.aspx>

30 Recomendación general N.º 24 relativa al artículo 1 de la Convención. (1999). [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCERD%2fGEC%2f7496&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCERD%2fGEC%2f7496&Lang=en)



la información pertinente sobre la composición demográfica de su población, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1 de la Convención, es decir, el suministro, según proceda, de información relativa a la raza, el color, el linaje y el origen nacional o étnico.

Por otra parte, en reunión mantenida por el grupo de trabajo con el Observatorio Permanente de la Inmigración de la Secretaría de Estado de Migraciones, en septiembre de 2018, se señala que la variable origen étnico, no se recoge ni se estima en ninguna estadística oficial nacional por considerarse una información especialmente protegida en la legislación española, haciendo referencia al artículo 7 de la LOPD.

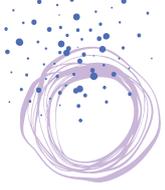
También se señaló que el 25 de mayo de 2018 había entrado en vigor el Reglamento General de Protección de datos de la Unión Europea, que deroga parte de la LOPD y el reglamento de desarrollo de la misma (RD 1720/2007), y que señala en su artículo 51 que especial protección merecen, entre otros, los datos personales que revelen el origen racial o étnico, y que tales datos no deben ser tratados, a menos que se permita en situaciones específicas para el cumplimiento de una misión considerada de interés público. Se deben establecer de forma explícita excepciones a la prohibición de tratamiento de esas categorías especiales de datos personales, entre otras cosas cuando el interesado dé su consentimiento explícito.

A pesar de las dificultades expuestas por España en los últimos años, vemos que en países Europa sí que existen datos de la variable origen racial o étnico, como el Reino Unido. También existen estas variables en países como EE. UU., Canadá y numerosos países de América Latina. A raíz de diversas protestas de ONG, el Comité de la Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial ha advertido en varias ocasiones que Portugal debe incluir datos estadísticos sobre minorías étnicas para poder analizar la forma en que “los derechos económicos, sociales y culturales se reflejan” en esos grupos.

Según un trabajo del Centro de Investigación y Estudios de Sociología firmado por Cristina Roldão, los Afrodescendientes portugueses sufren el doble de paro que un portugués blanco y fracasan el doble en el colegio, son el triple en las profesiones con menos prestigio social, les pagan un 18% menos y les encarcelan 15 veces más. El Gobierno portugués propuso incluir en el censo de 2021 preguntas sobre la raza. En principio las casillas contemplarían la posibilidad de marcar el origen racial o étnico africano y gitano, ambos grupos humanos que llevan siglos asentados en Portugal. Sin embargo, los portugueses de ascendencia africana llegaron en cifras más notables a raíz del proceso de descolonización y consecuente independencia de sus colonias africanas en 1975, principalmente Angola, Guinea-Bissau y Cabo Verde en el África Occidental, y en el Oriental, Mozambique, aunque también hay portugueses descendientes de Goa (India) y Macao (China).<sup>31</sup>

---

31 Diario EL PAÍS. 7 de septiembre de 2017. [https://elpais.com/elpais/2017/09/06/opinion/1504711344\\_406302.html](https://elpais.com/elpais/2017/09/06/opinion/1504711344_406302.html)



En el Reino Unido, en el censo<sup>32</sup> se da información por grupo étnico, hablándose de la existencia en Inglaterra y Gales de 989.628 africanos, 280.437 “otros negros”, 57.680 gitanos o nómadas irlandeses, 426.715 caribeños blancos y negros, 165.974 africanos blancos y negros<sup>33</sup>.

Según el documento “El uso de categorías étnico/raciales en censos y encuestas en el Perú: balance y aportes para una discusión”, de Néstor Valdivia Vargas, en América Latina se ha avanzado en la incorporación de variables étnico/raciales en los censos nacionales y los registros administrativos de los servicios públicos. Desde los años 90 se vienen dando avances en el diseño de instrumentos censales dirigidos a recoger información sobre la pertenencia étnica de la población. Para ello, la conceptualización sobre la etnicidad desarrollada en los países latinoamericanos ha abarcado cuatro dimensiones básicas –que a su vez marcan las orientaciones en la ronda de censos de 2010 en la región—: a) la dimensión de reconocimiento de la identidad o la autoidentificación, que alude al sentido de pertenencia al pueblo; b) el “origen común”, que se refiere a la descendencia de ancestros comunes y alude, entre otros factores, a la memoria social y colectiva de los pueblos; c) la “cultura”, que se relaciona con el apego a la cultura de origen, la organización social y política, el idioma, la cosmovisión, conocimientos y modos de vida; y d) la “territorialidad”, que estaría ligada a la herencia y la memoria colectiva de los pueblos, así como a la ocupación de tierras ancestrales y vínculos materiales y simbólicos que se inscriben en ella<sup>34</sup>.

En el estudio “Categorías raciales en el mundo y sus implicaciones para nuevos proyectos en México”, de Carlos Galindo se habla de las categorías raciales usadas en los censos de Brasil, Ecuador, Colombia, Canadá, EE. UU., Reino Unido y Costa Rica<sup>35</sup>. También en la página del CERD, analizando los informes de los Estados parte y las observaciones finales del Comité, como hemos hecho en el caso español, se puede ver, como distintos estados han trabajado este tema<sup>36</sup>.

---

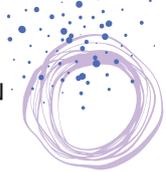
32 <https://www.nomisweb.co.uk/census/2011/ks201uk>

33 Página 11 del Documento básico común que presenta el Reino Unido ante los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos el 29 de septiembre de 2014.

34 Documento de Investigación “El uso de categorías étnico/raciales en censos y encuestas en el Perú: balance y aportes para una discusión”, de Néstor Valdivia Vargas. <http://www.grade.org.pe/indicadores/docs/Valdivia-categorias.pdf>

35 Estudio categorías raciales en el mundo y sus implicaciones para nuevos proyectos en México, de Carlos Galindo [https://www.researchgate.net/publication/317821529\\_Las\\_categorias\\_raciales\\_en\\_el\\_mundo\\_y\\_sus\\_implicaciones\\_para\\_nuevos\\_proyectos\\_en\\_Mexico](https://www.researchgate.net/publication/317821529_Las_categorias_raciales_en_el_mundo_y_sus_implicaciones_para_nuevos_proyectos_en_Mexico)

36 <https://www.ohchr.org/sp/hrbodies/cerd/pages/cerdindex.aspx>



Según el informe del Banco Mundial "Afrodescendientes en América Latina: Hacia un marco de inclusión"<sup>37</sup>, una de las primeras señales de cambio de la situación de los afrodescendientes en esa región, fue la creciente inclusión de variables etno-raciales en las estadísticas nacionales, que no se reportaban en la mayor parte de los países desde la primera mitad del siglo XX. Luego parece que es necesario tener en cuenta:

- a) La necesidad de una ley (normativa nacional y europea). A pesar de que España alude a la dificultad de la Ley 15/99, esta es la transposición de una Directiva, que no ha impedido que en otros estados como el Reino Unido, o se pretendía en Portugal<sup>38</sup>, se recaben datos en el censo, y en España se recaban datos desde hace años sobre la comunidad gitana en encuestas y estudios.
- b) Consentimiento (normativa nacional y europea).
- c) Auto adscripción (ONU).
- d) Anonimato (ONU).

Por todo lo anterior se propone realizar estudios y /o encuestas específicas que ofrezcan una aproximación al número de personas de la población africana y afrodescendiente y que faciliten indicadores socioeconómicos de acceso al empleo público y privado, autónomo y por cuenta ajena, precariedad en el empleo, vivienda, nivel educativo, salud, población penitenciaria, representantes políticos elegidos, etc. teniendo en cuenta los principios de la ONU de autoadscripción y anonimato, cómo se ha realizado con la población gitana en los últimos años en España. Si se propone legislar, quizás sería una buena oportunidad el proyecto de ley integral de igualdad de trato y no discriminación.

---

37 Informe del Banco Mundial Afrodescendientes en América Latina: Hacia un marco de inclusión <http://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2018/08/29/eliminating-afro-descendant-exclusion-in-latin-america-is-vital-for-development>

38 En Portugal el gobierno creó un Grupo de Trabajo ( en 2018), presidido por el Alto Comisionado para las migraciones, que junto al Centro de Estudos e Sondagens de Opinião da Universidade Católica realizó un sondeo a la población portuguesa, la cual está de acuerdo (78%) en que el Censo de 2021 incluyera una pregunta "que permita obter informação estatística oficial para conhecer a discriminação e as desigualdades baseadas em "raça" ou "etnia" em Portugal" y cuando fue preguntada sobre la posibilidad de contestar a una cuestión en el Censo sobre su origen étnico/ racial si se garantiza su anonimato, el 84% contestó afirmativamente. Ver el periódico "O Público" Joana Gorjão Henriques ,4 de Abril de 2019, <https://www.publico.pt/2019/04/04/sociedade/noticia/grupo-trabalho-defende-censos-pergunte-origem-etnicoracial-cidadaos-1867747>





## 5. LAS PERSONAS AFRICANAS Y AFRODESCENDIENTES

Como ya se ha mencionado, el presente informe da cuenta de los resultados de una investigación que ahonda en el conocimiento e identificación de las comunidades de origen y ascendencia africanas residentes y las ya nacidas en España. Tenemos por lo tanto dos características que singularizan ambos grupos. Por un lado, la ciudadanía africana que migra hacia España (inmigrantes extracomunitarios), y la ciudadanía con ascendencia africana residente en el país, afrodescendiente que puede tener distintos estatus políticos, sociales y económicos en el presente.

Por otro lado, hay que mencionar otra tipología particular que son las categorías emergentes de las y los afroespañoles y afroeuropeos. Alertamos de las disputas conceptuales y discursivas que acompañan, al menos en el panorama español, las distintas posiciones intelectuales, históricas e identitarias sobre las mismas.

Así dicho el marco teórico de referencia conceptual recoge las discusiones en torno a la alteridad, experiencias sobre las diferencias y lo que nos es extraño, "el otro", percepciones estructuradas colectivamente y entendidas individualmente, por ejemplo, la mirada sobre los extranjeros, los africanos, los inmigrantes, etc. Las relaciones interétnicas, colonialismo, la construcción de la "diferencia", el contacto cultural, la otredad humana en definitiva están marcadas por una interacción humana cotidiana y por lo tanto sujeta a veces a malentendidos, pero también a nuevos desafíos para la convivencia intercultural en las sociedades modernas y democráticas.



Como aportación novedosa del informe, hemos querido incluir en nuestro análisis dos propuestas: la primera, una revisión y discusión sobre la protección de los derechos civiles y políticos de los africanos, los afrodescendientes y los afroespañoles o europeos negros en el plano nacional, y la segunda, una mirada de género y los distintos avances y desafíos que se perfilan en la sociedad española.

## 5.1. Apuntando a la imbricación de "género" y "raza"

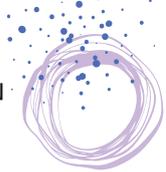
Es importante señalar que realizar una mirada o análisis de género desde una perspectiva que no puede ser sino interseccional, no trata solo de analizar datos desagregados por sexo para encontrar situaciones específicas de discriminación basadas en diferencias raciales y sexuales, sino toda otra serie de diferencias que complejizan aún más ese posible análisis, como puedan ser la condición de persona migrante, la clase social y el estatus socioeconómico en el que estas personas se encuentren.

Esa necesaria mirada desde la perspectiva interseccional supone analizar la legislación específica que puede afectar a estas mujeres, como puedan ser la ley de extranjería, la ley de violencia de género, o la ley de igualdad en su caso. Estas serían algunas legislaciones que analizar en el ámbito estatal. Sin embargo, nos quedaríamos en un enfoque muy estrecho si sólo entendiésemos la necesidad de realizar estos análisis sobre la legislación ya que es sabido que los ámbitos de discriminación no se dan exclusivamente en el espacio de la legislación, más aún cuando hablamos de discriminación basada en diferencias de "género" y "raza".

Además, en los estudios prospectivos realizados desde el ámbito académico o de algunas organizaciones de la sociedad civil (OSC), especialmente en el segundo caso, se ha atendido a población que se entiende como vulnerable pero no desde la discriminación por raza (en el caso de personas africanas y afrodescendientes), ya que se entiende que estas discriminaciones son elementos aislados y no estructurales en la sociedad española, punto este con el que discrepamos los autores de este estudio.

En cualquier caso, hay que señalar que, aunque carecemos de datos específicos desagregados por sexo que nos permitan, cuantificar y ver posibles diferencias de género en la consecución de derechos civiles y políticos de las personas africanas y afrodescendientes en España, entendemos que un informe como el que planteamos no puede obviar el estudio de la intersección entre la "raza" y el "género" y las diferencias específicas que de esta intersección se puedan derivar.

Asimismo, hemos de señalar que, si bien no es posible, precisamente por la ausencia de datos estadísticos en los que la categoría "raza" sea formulada en los cuestionarios, tener



conocimiento de amplio alcance desde una perspectiva de género, sí lo podemos delinear gracias a diferentes estudios cualitativos planteados desde los ámbitos académicos de los estudios críticos de “raza”, los estudios culturales y la antropología de las migraciones en el estado español. También contamos con algunos otros datos, tanto cuantitativos como cualitativos, de diferentes estudios realizados por OSC que dan cuenta de situaciones específicas a las que se enfrentan las mujeres migrantes, entre las que se incluirían un porcentaje por determinar de mujeres africanas y afrodescendientes.

Por último, hay que incidir en el hecho de que desconocemos cuál es el número y porcentaje de población afrodescendiente con nacionalidad española, ya sea esta por nacimiento o por nacionalización posterior, por tanto, desconocemos la situación estadística específica a la que se enfrentan las mujeres afrodescendientes con nacionalidad española.

Hechas todas estas salvedades y prevenciones hay toda una serie de ámbitos en los que, a través de una mirada cualitativa, que siempre ha de ser parcial y situada, nos han dado la posibilidad de conocer algunos ámbitos de discriminación y las formas específicas que esta discriminación de origen racial toma en las mujeres africanas y afrodescendientes. Tanto mujeres africanas como afrodescendientes con estatuto de ciudadanas españolas enfrentan conjuntamente los estereotipos que se transmiten sobre las mujeres negras. En estos estereotipos pasan sistemáticamente por ser presentadas como mujeres hipersexualizadas, con unos conocimientos y formación bajos. Asimismo, están asociadas a cierto tipo de trabajos y profesiones que en general se consideran de baja cualificación.

La discriminación por perfil racial/étnico en el ámbito laboral es sufrida por las mujeres africanas y afrodescendientes que han participado en diferentes estudios cualitativos<sup>39</sup>, especialmente en la búsqueda de empleo. Los nichos laborales de las mujeres africanas y afrodescendientes se encuentran en el sector de los cuidados, el servicio doméstico y la hostelería. Estos tres ámbitos destacan por su precariedad y su amplia desregularización.

Los estereotipos funcionan de forma negativa igualmente en la consideración del tipo de maternidades que se dan entre las mujeres africanas y afrodescendientes, a pesar de que estas formas de maternidad y crianza son muy diversas, se tiende a pensar en las mujeres africanas y afrodescendientes cumplen con todos los roles de la maternidad pensada desde occidente. Esto conlleva, a su vez, una mayor vulnerabilidad que añadir a las posiciones muchas veces socialmente complejas que tienen las madres africanas y afrodescendientes.

---

39 Luna Vives y Sesé Sité (2010). “Negra española, negra extranjera: dos historias de una misma discriminación”, *Revista de estudios de juventud*, 89, pp. 163-186.

Red Acoge (2017). *Echando raíces, echando de menos: mujeres inmigrantes en España*. Red Acoge: Madrid.



Otros problemas a los que se enfrentan las mujeres africanas y afrodescendientes están relacionados con la consideración de la violencia de género y las violencias específicas en el proceso migratorio, la violencia por motivo de género en sus países o regiones de origen, en ocasiones no terminan tras el proceso de migración y, en otras ocasiones se refuerzan precisamente por este proceso o adquieren nuevas formas.

En el ámbito educativo se destaca la ausencia de referentes que pongan en valor a las mujeres africanas y afrodescendientes, así como los problemas derivados de la falta de reconocimiento de los conocimientos y títulos que estas mujeres traen de sus países de origen<sup>40</sup>. Todas estas cuestiones que aquí solo se apuntan suponen desafíos en la elaboración de futuras políticas públicas que sean sensibles a las múltiples intersecciones que tienen su centro en el eje "raza-género". Necesitamos estudios específicos que den cuenta de estas realidades para elaborar propuestas y estrategias que garanticen los derechos humanos de las mujeres africanas y afrodescendientes en el estado español.

## 5.2. Las minorías sexuales "racializadas" y su protección

Al igual que señalábamos en el apartado anterior, lo primero que hemos de señalar es que la ausencia de datos sobre población africana y afrodescendiente no permite inferir ninguna conclusión acerca de hablar de las llamadas "minorías sexuales" entre el colectivo africano y afrodescendiente en España.

No podemos obviar en este informe, las cuestiones derivadas de la intersección entre raza y orientación sexual y/o identidad de género. En este sentido, hemos de mirar detenidamente la legislación española sobre orientación sexual e identidad de género, así como la regulación y recomendaciones internacionales en este tema. Así, hemos de mencionar en primer lugar que la regulación internacional se define por los Principios de Yogyakarta<sup>41</sup> (2007), que son los principios para aplicar la legislación internacional sobre derechos humanos con relación a la identidad de género y a la orientación sexual.

---

40 Todas las cuestiones que aquí apuntamos para el ámbito educativo aparecen reflejadas en Rocu, Patricia (Coord.) (2019). *Estrategias para incorporar la perspectiva étnica en la universidad*. Unidad de Diversidad, Universidad Complutense de Madrid. Madrid.

41 Principios de Yogyakarta. (2007). Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. <https://www.refworld.org/docid/48244e602.html>



En España, desde el año 2005 es legal el matrimonio entre personas del mismo sexo. Aunque esta disposición estuvo pensada para personas con nacionalidad española, posteriormente ha sido validada para parejas en las que sólo una de las personas que contraen matrimonio tenga nacionalidad española y también para parejas de personas extranjeras, pero con residencia legal en España.

Respecto al reconocimiento de la identidad de género, la legislación española prevé en la Ley 3/2007 de 15 de marzo, reguladora de la mención registral relativa al sexo de las personas, más conocida como "Ley de identidad de género", el cambio de nombre y mención de sexo en los documentos oficiales para todas aquellas personas mayores de edad y con nacionalidad española que acrediten un certificado de "disforia de género" y dos años de tratamiento médico. Esto significa que la ciudadanía completa, es decir, la nacionalidad española es un requisito para el reconocimiento de la identidad de género de las personas. Si la nacionalidad no fuese un requisito en esta ley, como no lo es en otras asociadas a los derechos civiles de minorías, por ejemplo, la misma ley de matrimonio entre personas del mismo sexo en España no exige requisito de nacionalidad alguno, las personas con una identidad de género que no coincide con el sexo asignado en el momento del nacimiento podrían realizar el cambio en su documento oficial que le vincula con la residencia en España, el NIE.

No obstante, en España los gobiernos socialistas se han dado a conocer en la comunidad internacional como promotores en lo que respecta a la protección de los derechos de las minorías sexuales. Aunque la situación legal y la social no necesariamente van de la mano, sí parece importante tomar en cuenta esta proyección pública internacional a la hora de considerar este como uno de los motivos de la migración, o el *sexilio* (Guzmán, 1997) hacia el estado español de personas consideradas bajo la etiqueta LGBTQ+. Este puede ser el caso de personas africanas y afrodescendientes de diversas regiones para las que en su proyecto migratorio puede tener un peso importante vivir su sexualidad o su identidad de género de forma diferente a como lo pueden hacer en sus lugares de origen. Además, hemos de señalar que el respeto a la orientación sexual y la identidad de género se encuentran reconocidos como derechos humanos y, por tanto, son causa para solicitar la protección internacional en forma de refugio.

En este sentido hemos de recordar que según datos de la ILGA (Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex) en, al menos, treinta países africanos la orientación sexual diferente de la normatividad heterosexual está criminalizada y considerada un delito con diferentes penas según los países, que van desde multas, pasando por penas de cárcel hasta la aplicación de la pena de muerte en casos extremos como los de Mauritania, Sudán o Somalia<sup>42</sup>. En América Latina, otro importante núcleo de población afrodescendien-

---

42 Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA): Carroll, A., y Mendos, L. R., Homofobia de Estado 2017: Estudio jurídico mundial sobre la orientación sexual en el derecho: criminalización, protección y reconocimiento (Ginebra: ILGA, mayo de 2017).

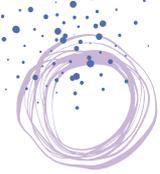


te, la legislación no criminaliza en la misma medida que en países africanos, pero se dan situaciones descritas de criminalización encubiertas de las sexualidades y las identidades no normativas.

Sería importante que el estado español valore y ponga en marcha mecanismos democráticos en materia de protección de los derechos humanos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, prestando especial atención a lo que pasa en sus fronteras con las personas solicitantes de refugio por estas cuestiones, entre las que hemos de pensar en las personas africanas y afrodescendientes que se encuentran incluidas en estos colectivos.

Igualmente, hemos de preguntarnos qué está pasando en los CETI (Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes) de Ceuta y Melilla con los migrantes y solicitantes de asilo, así como con las condiciones en que son retenidas las personas africanas y afrodescendientes con diferente orientación o identidad de género, o en los CIE (Centro de Internamiento de Extranjeros) en los que las condiciones de vida han sido denunciadas en numerosas ocasiones por diferentes OSC. Hemos de pensar que estas personas se enfrentan a una discriminación interseccional y múltiple en muchos de sus países de origen y que estas discriminaciones son fácilmente reproducibles en el estado español por la ausencia de políticas específicas para este tipo de situaciones de migración y/o refugio.

En el caso de las personas a la espera de deportación internadas en los CIE hemos de señalar que en muchos casos la deportación a sus países de origen puede suponer una condena no solo a nivel social sino también legal.



## 6. APROXIMACIÓN ESTADÍSTICA AL NÚMERO DE PERSONAS AFRICANAS Y AFRODESCENDIENTES: EL CASO ESPAÑOL

En el presente apartado se ofrece una primera aproximación estadística para cuantificar a la comunidad afrodescendiente en España. Esta estimación se ha elaborado durante los meses de septiembre 2018 y octubre 2020.

### **6.1. Consideraciones metodológicas a la aproximación estadística**

La primera cuestión que es necesario abordar con carácter previo al análisis de los datos, son las limitaciones estadísticas que afectan al estudio cuantitativo de la población afrodescendiente en España. Estas limitaciones se pueden agrupar en tres ejes.

En primer lugar, estarían todas aquellas restricciones conceptuales, asociadas a la definición del concepto de afrodescendiente. Como se ahondará en otros apartados, este concepto es complejo y amplio y no permite trabajar estadísticamente con una categoría claramente definida. Según el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, los afrodescendientes son aquellas personas a las que se refieren como tales la Declaración y el Programa de Acción de Durban y que se identifican a sí mismas como pertenecientes a ese grupo de población.



Según la Organización de Estados Americanos (OAS)<sup>43</sup> aproximadamente alrededor de 200 millones de afrodescendientes viven en las Américas y muchos millones más en los demás continentes. Ya sean descendientes de las víctimas de la trata transatlántica de esclavos y la esclavitud o migrantes, afrontan una serie de cuestiones intersectoriales de carácter general y mundial que deben resolverse.

En este sentido las limitaciones respecto al concepto, en el que prima la identificación de las personas como pertenecientes al grupo afrodescendiente, cuestión aún por desarrollarse en España, nos lleva a haber tenido que realizar esta aproximación estadística partiendo de un concepto de afrodescendiente vinculado a la nacionalidad en lugar de a la autoadscripción, con todas las imprecisiones que ello conlleva.

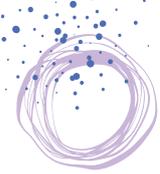
Para la realización de esta estimación, se han manejado las siguientes cuestiones ¿Qué nacionalidades podemos incluir o presuponer como afrodescendientes? ¿Qué porcentajes de estas nacionalidades se pueden considerar como afrodescendientes? ¿Qué ocurre cuando la variable nacionalidad deja fuera a los españoles afrodescendientes, a los afrodescendientes nacionalizados o a los hijos españoles de afrodescendientes residentes en España? ¿Son los magrebíes<sup>44</sup> afrodescendientes?

En segundo lugar, estarían todas aquellas restricciones vinculadas al desconocimiento y la escasez de estudios específicos en determinadas cuestiones que afectan al concepto afrodescendiente. En este sentido, no existen estudios específicos sobre patrones migratorios que nos permitan conocer si existen diferencias o similitudes entre los patrones migratorios de la población afrolatinoamericana y la población latinoamericana en general, surgiendo cuestiones como ¿si la población afrocolombiana representa un determinado porcentaje en Colombia cabe esperar que los migrantes colombianos en España siguen el mismo porcentaje? o expresado de otra manera ¿comparten los afrolatinoamericanos (afrocolombianos, afroperuanos, afroecuatorianos, etc.) los mismos patrones migratorios con los colombianos, peruanos, ecuatorianos? Ante la ausencia de estudios específicos que permitan aclarar estas cuestiones y, de cara a la realización de esta primera aproximación estadística, se ha optado por utilizar los mismos porcentajes de afrodescendientes presentes en los países de origen, asumiendo que el número de migrantes afrodescendientes procedentes de esos países en España seguiría los mismos patrones.

---

43 <http://www.oas.org/dil/afrodescendants.htm>

44 <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/OrienteProximoMagreb/Paginas/EspElMagreb.aspx>



Esta cuestión es sumamente refutable, ya que somos conscientes de que existen numerosas limitaciones (geográficas, económicas, sociales) para poder pensar que los afrolatinoamericanos tienen las mismas oportunidades migratorias que los latinoamericanos, pero para poder arrojar una cifra estimatoria y aproximada es la opción que hemos adoptado.

Por último, y, en tercer lugar, a la hora de realizar esta estimación nos encontramos con la disparidad de porcentajes de afrodescendientes en los países de América Latina y Caribe. Pongamos por ejemplo el caso de Cuba, según el último Censo Oficial de Población y Viviendas de Cuba (2012)<sup>45</sup> concluye que la mayoría de la población cubana es blanca, un 64,1%. Esta cifra ha sido objeto de numerosas críticas que consideran que, en el caso cubano, no se puede considerar a una persona afrodescendiente por su color de piel no blanca<sup>46</sup>, ya que se han realizado estudios genéticos en los que hay casos de cubanos de piel negra que tienen más de un 85% de genes europeos y viceversa.

Brasil es un caso similar al cubano. El censo oficial de 2010<sup>47</sup>, por primera vez en la historia brasileña, mostró que la mayoría de la población (un 50,7%) era negra o mestiza. Cuando se hizo el censo se dieron ejemplos como el que sigue a continuación<sup>48</sup>:

*¿Cuál es su color?’*

*Le pregunté a qué se refería, y me respondió que debería responder diciendo qué color prefería que escribiera.*

*Cuando le dije que prefería azul, cambió la pregunta.*

*‘¿Cuál es su raza?’*

*Respondí que era negro. Me miró de arriba a abajo, y luego estalló ‘¡Pero usted es blanco!’ Irritado, respondí: ‘Amigo, no te culpo, pero voy a explicarle algo: soy el nieto de una mujer negra, el hijo de una mujer negra, el hermano de una mujer negra y mi tío abuelo era tan negro que prácticamente era azul (el color que dije que era mi favorito), ¿y ahora me dices que soy blanco?’*

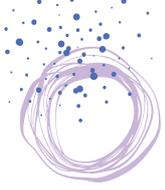
---

45 <http://www.one.cu/publicaciones/cepde/cpv2012/elcolordelapielcenso2012/PUBLICACION%20COMPLETA%20color%20de%20la%20piel%20.pdf>

46 <https://www.radiotelevisionmarti.com/a/cuantos-blancos-hay-en-cuba/116939.html>

47 <https://censo2010.ibge.gov.br/>

48 <https://es.globalvoices.org/2011/12/05/brasil-censo-revela-que-la-mayoria-de-la-poblacion-es-de-raza-negra-o-de-mestiza/>



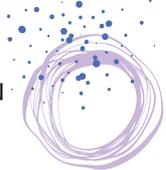
En resumen, a los efectos de la realización de esta primera aproximación estadística, entenderemos por afrodescendiente en España a aquellas personas con las siguientes nacionalidades:

- Países Africanos: Angola, Benín, Burkina Faso, Cabo Verde, Camerún, Congo, Costa de Marfil, Etiopía, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Kenia, Liberia, Mali, Mauritania<sup>49</sup>, Nigeria, República Democrática del Congo, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Togo.
- Países de América del Sur y Central: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, México, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela.
- Países caribeños: Cuba, República Dominicana.
- Países de América del Norte: Canadá y Estados Unidos

En todos los casos de América del Sur, Central y del Norte y Caribe se han aplicado los porcentajes que ofrecen sus diferentes organismos oficiales, sin entrar si son o no los correctos, ya que era necesario homogeneizar y tomar como referencia una estadística oficial, siendo conscientes de las disparidades existentes en las mismas tal y como se ha explicado anteriormente. En este sentido los porcentajes aplicados han sido los que se muestran en la tabla 1.

---

<sup>49</sup> Sólo se ha tenido en cuenta a Mauritania de los países del Magreb, tal y como se acordó en el grupo coordinador del estudio.



**Tabla 1. Porcentaje de personas afrodescendientes en España sobre la población total en los países de origen**

País de origen	Afrodescendientes Sobre la población total %	Fuente de los datos
Costa Rica	8,0	Plan Nacional Afrodescendientes 2015-2018
Cuba	35,9	Censo Oficial 2012 (Oficina Nacional de Estadística e Información)
El Salvador	1,0	Censo ONU 2007
Guatemala	1,0	No existen registros. Estimación propia extrapolada de la del Salvador
Honduras	1,0	No existen registros. Estimación propia extrapolada de la del Salvador
Nicaragua	1,0	No existen registros. Estimación propia extrapolada de la del Salvador
Panamá	9,2	Censo 2010
República Dominicana	80,0	Noveno informe de la República Dominicana al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. CERD/C/DOM/12, 8 de junio de 2007
Canadá	3,0	2006 Human Rights Council
Estados Unidos de América	13,0	2006 Human Rights Council
México	1,0	Encuesta Intercensal 2015
Argentina	0,4	Censo 2010
Bolivia	0,4	Instituto Nacional de Estadística de Bolivia 2015
Brasil	51,0	Censo 2010
Chile	3,0	No existe información oficial. Estimación propia a partir de ENCAFRO (Encuesta de Caracterización de la Población Afrodescendiente 2013)
Colombia	10,4	Censo DANE 2005
Ecuador	7,2	Censo 2010
Paraguay	0,2	Censo de la Asociación Afroparaguaya Kamba Cuá en 2007 con el apoyo de la Fundación Interamericana de los Estados Unidos, de Mundo Afro de Uruguay y de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos.
Perú	3,0	PNUD 2012
Uruguay	8,1	Censo 2011. Ministerio de Desarrollo Social
Venezuela	3,5	Censo 2011

Elaboración propia a partir de las diferentes fuentes citadas



## 6.2. Resultados: estimaciones de personas africanas y afrodescendientes

Por las cuestiones aquí expuestas, es necesario tomar en consideración las limitaciones de esta aproximación estadística, siendo imprescindible la interpretación de las cifras con suma precaución y teniendo presente en todo momento todos y cada uno de los sesgos cuantitativos planteados.

Una vez descritas las limitaciones, además de ofrecer una cifra estimada de la población afrodescendiente en España, analizaremos los datos relativos al padrón, al registro o tarjeta de residencia en vigor, las afiliaciones a la seguridad social y las tasas de escolarización.

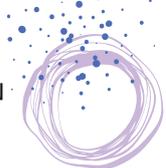
A 1 de enero de 2020, y teniendo en cuenta las nacionalidades incluidas en el estudio y los porcentajes de personas afrodescendientes estimados en cada país (tabla 1), la población afrodescendiente empadronada en España se estimaría en 700.642 personas, sobre un total de 3.461.111 personas procedentes de los países considerados (20,24%) tal como se muestra en la tabla 2.

La cifra total de extranjeros empadronados en España en esa misma fecha era de 5.423.198<sup>50</sup> personas por lo que el porcentaje de afrodescendientes del total de extranjeros estaría en torno al 12,92%<sup>51</sup>. En la tabla 3, se muestra el número de personas afrodescendientes empadronados en España nacidos en los países incluidos en el estudio, distribuidos por continentes.

---

50 [https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736177012&menu=ultiDatos&idp=1254734710990](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177012&menu=ultiDatos&idp=1254734710990)

51 Cifra estimada en base a la metodología empleada y explicada en el apartado anterior.



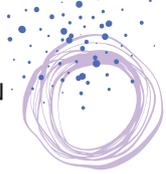
**Tabla 2. Estimación de personas afrodescendientes empadronadas en España (número y porcentaje) según nacionalidad y sexo**

Nacionalidad	Personas empadronadas	Estimación personas afrodescendientes	Estimación personas afrodescendientes	Hombres Empadronados	Estimación hombres Afrodescendientes	Mujeres Empadronadas	Estimación mujeres Afrodescendientes
		%	n	n	n	n	n
Angola	3.372	100,00	3.372	1.736	1.736	1.636	1.636
Benin	457	100,00	457	305	305	152	152
Burkina Faso	1.544	100,00	1.544	1.149	1.149	395	395
Cabo Verde	4.674	100,00	4.674	1.907	1.907	2.767	2.767
Camerún	6.860	100,00	6.860	4.396	4.396	2.464	2.464
Congo	2.016	100,00	2.016	1.172	1.172	844	844
Costa de Marfil	5.302	100,00	5.302	3.900	3.900	1.402	1.402
Etiopía	4.206	100,00	4.206	2.269	2.269	1.937	1.937
Gambia	23.617	100,00	23.617	19.203	19.203	4.414	4.414
Ghana	20.201	100,00	20.201	15.273	15.273	4.928	4.928
Guinea	13.482	100,00	13.482	9.720	9.720	3.762	3.762
Guinea Ecuatorial	23.561	100,00	23.561	8.529	8.529	15.032	15.032
Guinea-Bissau	5.864	100,00	5.864	4.272	4.272	1.592	1.592
Kenia	1.992	100,00	1.992	617	617	1.375	1.375
Liberia	687	100,00	687	452	452	235	235
Mali	26.250	100,00	26.250	22.970	22.970	3.280	3.280
Mauritania	10.121	100,00	10.121	7.628	7.628	2.493	2.493
Nigeria	35.072	100,00	35.072	20.142	20.142	14.930	14.930
República Democrática del Congo	1.441	100,00	1.441	879	879	562	562
Senegal	79.798	100,00	79.798	64.104	64.104	15.694	15.694
Sierra Leona	1.003	100,00	1.003	711	711	292	292
Sudáfrica	3.890	100,00	3.890	2.013	2.013	1.877	1.877



Tabla 2. (continuación)

Nacionalidad	Personas empadronadas	Estimación personas afrodescendientes	Estimación personas afrodescendientes	Hombres Empadronados	Estimación hombres Afrodescendientes	Mujeres Empadronadas	Estimación mujeres Afrodescendientes
		%	n	n	n	n	n
Togo	575	100,00	575	387	387	188	188
Resto de África	10.058	100,00	10.058	5.576	5.576	4.482	4.482
Costa Rica	5.599	8,0	448	2.530	202	3.069	246
Cuba	164.687	35,9	59.123	74.384	26.704	90.303	32.419
El Salvador	26.143	1,0	261	10.720	107	15.423	154
Guatemala	14.111	1,0	141	5.514	55	8.597	86
Honduras	133.044	1,0	1.330	37.763	378	95.281	953
Nicaragua	63.252	1,0	633	18.041	180	45.211	452
Panamá	6.150	9,2	566	2.561	236	3.589	330
República Dominicana	186.286	80,0	149.029	74.365	59.492	111.921	89.537
Canadá	7.904	3,0	237	3.684	111	4.220	127
Estados Unidos de América	56.757	13,0	7.378	26.691	3.470	30.066	3.909
México	61.194	1,0	612	25.083	251	36.111	361
Argentina	292.775	0,4	1.171	147.432	590	145.343	581
Bolivia	178.680	0,4	625	71.862	252	106.818	374
Brasil	156.302	51,0	79.714	58.704	29.939	97.598	49.775
Chile	62.344	3,0	1.870	29.205	876	33.139	994
Colombia	513.583	10,4	53.413	214.992	22.359	298.591	31.053
Ecuador	416.347	7,2	29.977	192.971	13.894	223.376	16.083
Paraguay	107.200	0,2	214	32.946	66	74.254	149
Perú	244.681	3,0	7.340	106.523	3.196	138.158	4.145
Uruguay	82.282	8,1	6.665	41.031	3.324	41.251	3.341
Venezuela	395.747	3,5	13.851	180.112	6.304	215.635	7.547
TOTAL	3.461.111	20,24	700.642	1.556.424	371.294	1.904.687	329.348

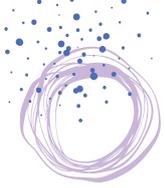


**Tabla 3. Personas empadronadas en España estimadas como afrodescendientes, nacidas en los países incluidos en el estudio distribuidos por continentes**

Continente de origen	Personas empadronadas estimadas como afrodescendientes 2019 n
África	286.043
América Central y del Sur	198.832
América del Norte	7.616
Caribe	208.151
TOTAL	700.642

En cuanto al porcentaje de feminización por nacionalidades, como se puede apreciar en la tabla 4, existen determinadas nacionalidades que destacan por su alta presencia femenina (Guinea Ecuatorial, Kenia, Nicaragua, Honduras, Paraguay) mientras que otras tienen una presencia mayoritariamente masculina, destacando de entre ellas Mali, donde la presencia femenina es de solo un 11,94%, o lo que es lo mismo, de cada 100 malienses empadronados en España, tan solo 12 son mujeres.

En general, el porcentaje de feminización es mucho mayor en los países de América Central (64%) y del Caribe y América del Sur (55%) que, en los países africanos, siendo la media de la tasa de feminidad del continente africano de apenas un 28%.



**Tabla 4. Porcentaje de feminización de la población empadronada en España, de los países incluidos en el estudio**

País de origen	Tasa de feminización %
Total	53,47
<b>PAÍSES AFRICANOS</b>	<b>28,01</b>
Angola	47,62
Benin	35,39
Burkina Faso	23,83
Cabo Verde	57,04
Camerún	34,54
Congo	43,53
Costa de Marfil	25,66
Etiopía	56,90
Gambia	17,55
Ghana	24,63
Guinea	22,99
Guinea Ecuatorial	64,46
Guinea-Bissau	27,99
Kenia	70,14
Liberia	27,91
Mali	11,94
Mauritania	24,31
Nigeria	42,87
República Democrática del Congo	36,19
Senegal	19,05
Sierra Leona	29,90
Sudáfrica	48,48
Togo	33,84
Resto de Países Africanos	43,69

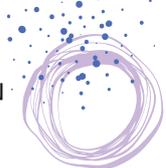


Tabla 4. (continuación)

País de origen	Tasa de feminización %
<b>PAÍSES AMERICANOS</b>	<b>57,05</b>
<b>AMÉRICA CENTRAL Y CARIBE</b>	<b>63,43</b>
Costa Rica	55,58
Cuba	53,98
El Salvador	57,47
Guatemala	60,37
Honduras	71,82
Nicaragua	71,58
Panamá	59,15
República Dominicana	55,27
Resto de América Central y Caribe	51,07
<b>AMÉRICA DEL NORTE</b>	<b>56,70</b>
Canadá	54,05
Estados Unidos de América	53,18
México	61,54
<b>AMÉRICA DEL SUR</b>	<b>55,24</b>
Argentina	49,50
Bolivia	55,65
Brasil	62,39
Chile	52,53
Colombia	55,59
Ecuador	45,86
Paraguay	68,23
Perú	55,85
Uruguay	50,01
Venezuela	56,03
Resto de América del Sur	55,98

Fuente: INE, padrón continuo de habitantes (1 enero 2019). Elaboración propia



Si contrastamos los datos del padrón con los que ofrece el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones<sup>52</sup>, a fecha 30 de junio de 2020, consta una cifra total de 364.588 personas africanas o afrodescendientes con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor (tabla 5). No obstante, si en otras circunstancias hablar de tasas de irregularidad es técnicamente complicado, en el caso que nos ocupa, manejando cifras estimadas de afrodescendientes, no procede en ningún caso un análisis más exhaustivo ya que no ofrecería ningún rigor analítico.

**Tabla 5. Personas estimadas como afrodescendientes, nacidas en los países incluidos en el estudio, con autorización de residencia en España en vigor a 30 de junio de 2020, según continente de origen**

Continente	Personas con autorización de residencia n
África	221.928
América Central y del Sur	70.122
América del Norte	4.089
Caribe	68.449
Total	364.588

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Observatorio permanente de la Inmigración

52 <http://extranjeros.mitramiss.gob.es/es/Estadisticas/operaciones/con-certificado/index.html>



En cuanto a la evolución de altas en la Seguridad Social y afiliación por países, solo consta información desagregada por las siguientes nacionalidades<sup>53</sup>.

- Países Africanos: Cabo Verde, Camerún, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea Bissau, Mali, Mauritania, Nigeria y Senegal
- América del Norte: Canadá y Estados Unidos
- América del Sur y Central: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Venezuela
- Caribe: Cuba y República Dominicana

Dadas, por un lado, las limitaciones para cuantificar a la población afrodescendiente en España y, por otro, la escasez de información detallada para la mayoría de los países, no consideramos oportuno realizar ningún análisis de la población afrodescendiente en España basado en datos de afiliación a la Seguridad Social, ya que sería necesario, al menos, que existiera un desglose más detallado de los países que se han contemplado para la definición de la categoría de afrodescendiente.

Con los datos existentes, solo consideramos prudente hablar de la evolución en los trabajadores extranjeros pertenecientes a los países para los que se dispone información y detallados en este apartado, afiliados en alta laboral en el período 2008-2019. Como puede observarse en la tabla 6, la evolución de afiliaciones a la Seguridad Social de la población procedente de África presenta un crecimiento sostenido desde el año 2014, habiéndose recuperado y superado el número de personas afiliadas en 2008 y con un crecimiento significativo especialmente en los últimos 4 años. Por el contrario, la población de América de Central, del Sur y Caribe<sup>54</sup>, no presenta esta evolución tan favorable, encontrándose en 2019 en niveles que suponen casi la mitad del número de afiliados de 2008 y presentando una ligera evolución ascendente en los últimos años, pero no consolidada.

---

53 [http://www.mitramiss.gob.es/es/estadisticas/Inmigracion\\_emigracion/AEX/welcome.htm](http://www.mitramiss.gob.es/es/estadisticas/Inmigracion_emigracion/AEX/welcome.htm)

54 El número de personas afiliadas a la Seguridad Social de América del Sur, del Norte y Central no está prorrateado por los porcentajes analíticos utilizados en este informe para la aproximación a la población afrodescendiente, limitación que se suma a la de no estar detallados todos los países incluidos en el estudio.



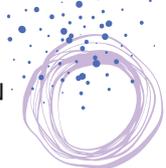
**Tabla 6. Personas afiliadas a la Seguridad Social, nacidas en algunos de los países incluidos en el estudio, según continente de origen**

Año de afiliación a la SS	Continente de origen*		
	África n	América del Norte n	América Central, del Sur y Caribe n
2008	82.792	7.089	763.406
2009	66.904	6.942	681.871
2010	66.461	6.887	646.036
2011	67.213	7.000	601.218
2012	65.058	7.104	543.922
2013	63.610	7.207	487.450
2014	67.468	7.516	422.376
2015	74.501	7.926	405.482
2016	82.333	8.396	406.527
2017	91.940	8.845	424.887
2018	95.238	7.584	456.763
2019	101.241	6.559	478.740

\* Ver limitaciones en nota 48

Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Elaboración Propia

Se incluye también la evolución de las personas afiliadas durante el 2020 que se puede analizar en la tabla 7.



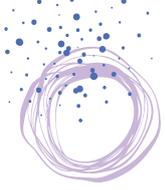
Por lo que se refiere al alumnado afrodescendiente matriculado en enseñanzas no universitarias<sup>55</sup> (tabla 8), destaca el hecho de que los alumnos matriculados de dos nacionalidades (nigerianos y senegaleses) suponen el 27,85% del total del alumnado de las nacionalidades contempladas para el estudio, matriculado en enseñanzas no universitarias.

**Tabla 7. Evolución de personas, nacidas en algunos de los países incluidos en el estudio, afiliadas a la Seguridad Social en 2020, según continente de origen**

Mes de afiliación a la SS.	Continente de origen		
	África n	América Central, del Sur, y Caribe n	América del norte n
Enero	95.992	465.273	9.643
Febrero	97.520	478.244	9.891
Marzo	90.413	439.430	9.118
Abril	93.059	440.430	9.083
Mayo	98.056	451.707	9.036
Junio	95.238	460.352	7.912
Julio	96.969	476.731	7.582
Agosto	99.406	480.136	7.539
Septiembre	100.502	480.017	8.585

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Elaboración Propia

55 Educación infantil, primaria, especial, ESO; Bachillerato, Ciclos Formativos FP básica, FP Grado Medio, FP Grado Superior, PCPI, otros programas formativos de FP, EE. Artísticas, EE. De idiomas y EE. Deportivas)



**Tabla 8.** Alumnado matriculado en enseñanza no universitaria según país de origen, y porcentaje y número de afrodescendientes estimado de cada país

País y continente de origen	Total, alumno/as matriculados en enseñanzas no universitarias n	Alumnado afrodescendiente estimado %	Alumnado afrodescendiente estimado n
TOTAL	275.459		70.435
<b>ÁFRICA</b>	<b>41.249</b>		<b>41.249</b>
Gambia	3.860	100,00	3.860
Ghana	2.721	100,00	2.721
Guinea	3.035	100,00	3.035
Guinea Ecuatorial	3.036	100,00	3.036
Malí	3.324	100,00	3.324
Nigeria	8.466	100,00	8.466
Senegal	8.538	100,00	8.538
Otros países (África)	8.269	100,00	8.269
<b>AMÉRICA DEL NORTE</b>	<b>9.642</b>		<b>811</b>
Canadá	663	3,00	20
Estados Unidos	5.844	13,00	760
México	3.135	1,00	31
<b>AMÉRICA CENTRAL</b>	<b>49.473</b>		<b>13.451</b>
Cuba	5.842	35,90	2.097
El Salvador	3.924	1,00	39
Honduras	18.785	1,00	188

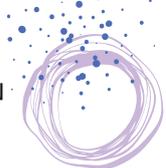
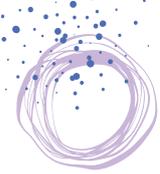


Tabla 8. (continuación)

País y continente de origen	Total, alumno/as matriculados en enseñanzas no universitarias n	Alumnado afrodescendiente estimado %	Alumnado afrodescendiente estimado n
Nicaragua	7.102	1,00	71
República Dominicana	13.820	80,00	11.056
<b>AMÉRICA CENTRAL</b>	<b>175.095</b>		<b>14.923</b>
Argentina	12.307	0,40	49
Bolivia	19.107	0,35	67
Brasil	13.940	51,00	7.109
Chile	4.032	3,00	121
Colombia	36.396	10,40	3.785
Ecuador	24.331	7,20	1.752
Paraguay	9.523	0,20	19
Perú	17.442	3,00	523
Uruguay	3.626	8,10	294
Venezuela	34.391	3,50	1.204

Fuente: Ministerio de Educación, estadísticas educativas 2020 (Avance de resultados). Elaboración Propia





# 7. UNA MIRADA CUALITATIVA SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS CIUDADANOS DE LA COMUNIDAD INMIGRANTE AFRICANA, LOS AFRODESCENDIENTES Y AFROESPAÑOLES EN EL PRESENTE

## 7.1. Consideraciones metodológicas de los grupos de discusión

El análisis cualitativo que forma parte de este estudio estuvo compuesto por tres *Grupos de Discusión* (autoadscripción, racismo y discriminación, ciudadanía y derechos) donde participaron 19 personas de origen africano, afrodescendiente, afroespañol, y una persona sin origen africano, para hablar y proponer transformaciones sociales en pro de una convivencia democrática y sin discriminaciones de ningún tipo. El espectro de personas reunidas en estos grupos de discusión ha intentado ser un reflejo de la sociedad española, diverso en cuanto al sexo, género, orientación sexual, afiliaciones políticas, religiosas, estatus social y profesión.



El trabajo de campo fue desarrollado usando una identificación de las personas a través del procedimiento de “bola de nieve”. Tenían que responder a un perfil africano, afrodescendiente, afroespañol, con distintas historias y experiencias de vida que se asociaran libremente contando y discutiendo sus recuerdos y relatos y formas de afrontamiento a los temas propuestos.

Cabe decir que cada dinámica adoptada en el grupo de discusión no partió de un conjunto fijo de ideas sino de una sugerencia que iluminase los testimonios a fin de que cada narrativa fuese única y personal. Los grupos de discusión fueron grabados con el consentimiento de los participantes y fueron transcritos íntegramente a posteriori. Hemos tenido el cuidado de mantener el contenido original de los discursos vertidos en cada grupo de discusión, respetando los procedimientos del consentimiento informado entre los participantes del proyecto.

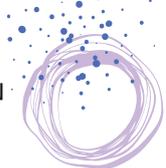
Las y los participantes fueron identificados por pseudónimos. El análisis cualitativo de los discursos fue efectuado por medio de análisis de contenido temático/categorías que permite en distintas fases del proceso: 1) lectura exhaustiva del material transcrito; 2) la exploración del material para encontrar las grandes categorías; y finalmente 3) el tratamiento de los resultados.

## **7.2. Resultados de los grupos de discusión**

### **7.2.1. Grupo de discusión: Autoadscripción identitaria**

El grupo tuvo lugar el 8 de octubre de 2018, en la Facultad de Educación de la Universidad Complutense de Madrid, con una duración de 2 horas y 5 minutos. Las categorías de análisis fueron las que se incluyen en la tabla 9. Participaron 8 personas afro con orígenes diversos y edades comprendidas entre 27 y 67 años tal como se muestra en la tabla 8.

El debate en el grupo sobre **Autoadscripción** se centró en tratar de definir y llegar a consensos entre los diferentes miembros del grupo (tabla 10) sobre autoadscripción identitaria, construcción de la identidad y estrategias para el cambio tal como se muestra en las figuras 1, 2 y 3.

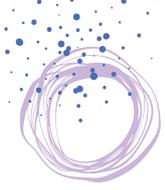


**Tabla 9. Categorías de análisis del grupo de discusión de autoadscripción identitaria**

Categorías	Subcategorías	
Autoadscripción identitaria	- Africana - Afrodescendiente - Afroespañola	- Diversas identidades - Afro
Variables que intervienen en la construcción de la identidad	- Autoidentificación: - Individual	- Colectiva - Identificación de los/as otros/as
Dificultades percibidas en la construcción identitaria	- Negación de la identidad - Racismo - Educación recibida	
Estrategias para el cambio	- Medidas reivindicativas - Modificaciones estructurales	- Modificaciones legislativas - Acciones educativas

**Tabla 10. Características de los participantes en el grupo de discusión de autoadscripción identitaria**

Participante (nombres ficticios)	País de nacimiento	Edad	Autoadscripción
YAIZA	República Dominicana	29	República Dominicana
DANIEL	Guinea Ecuatorial		Guinea Ecuatorial
ANATSUI	Camerún nacido en Guinea	67	Africano
RAQUEL	Guinea Ecuatorial	53	Africana
PAULA	España	46	Hispano-guineana, valenciana, alicantina
SANTIAGO	Camerún	53	Afroespañola
YAGO	Colombia	26	Reconoce su origen africano
ARIEL	República Dominicana	30	Africano y afrodescendiente



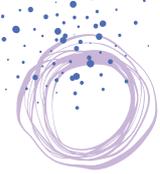
**Figura 1. Análisis de Resultados del grupo de discusión de autoadscripción identitaria**

## AUTODESCRIPCIÓN IDENTITARIA

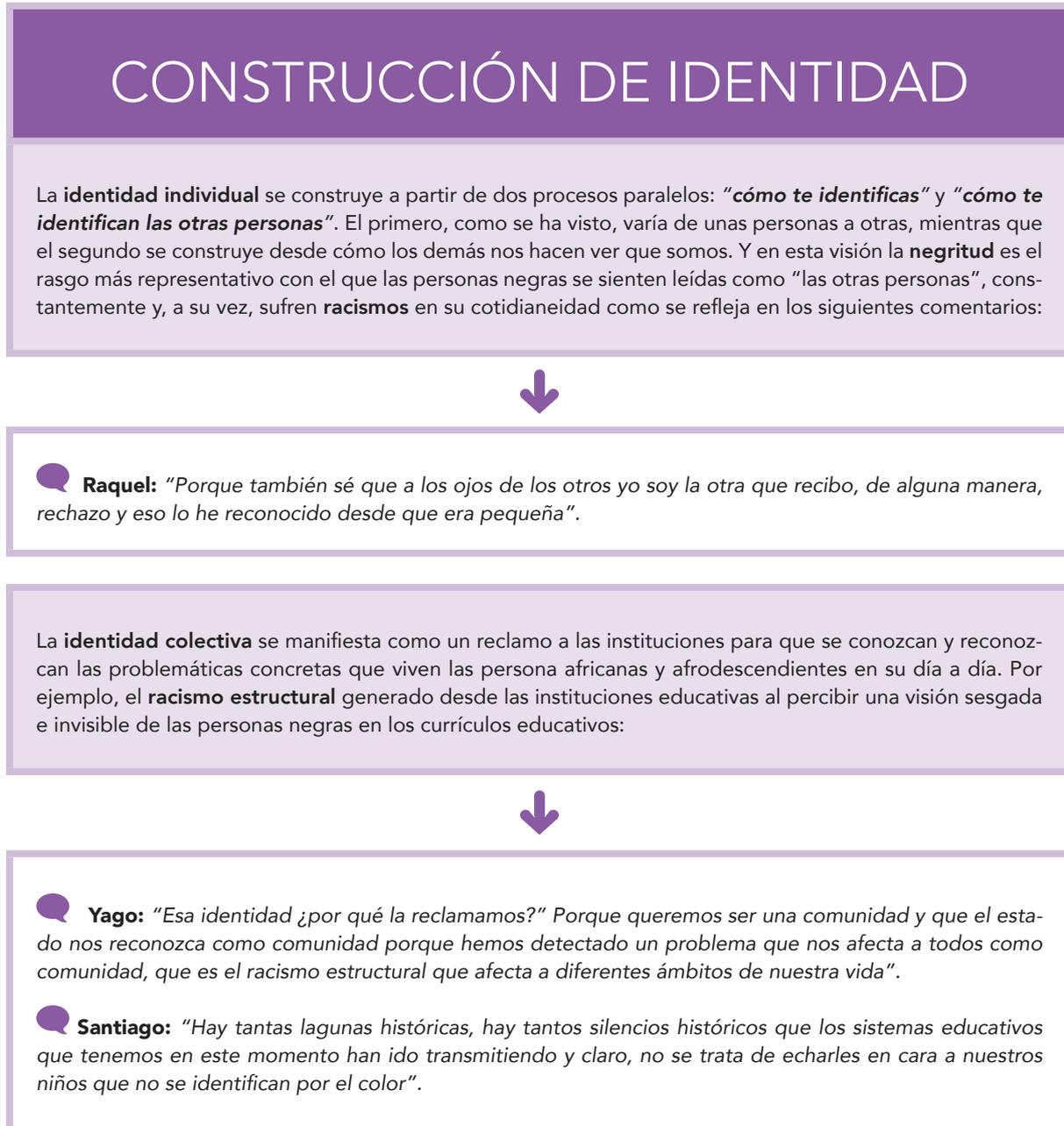
Los participantes manifiestan su identidad, una **identidad** que se muestra a veces como única, pero que también se reconoce como plural atendiendo a sus circunstancias y experiencias vitales: **africana**, **afrodescendiente**, **afroespañola** o asociada a otra nación según el país de nacimiento u origen, así como otras identidades de carácter más localista. La autoadscripción como **afrodescendientes** se configura como *un concepto novedoso e inclusivo, no obstante, el sentido de pertenencia a esta categoría no se plantea de manera unánime. Ya para alguna persona se trata de un proceso complejo e inacabado que, debido a su novedad, necesita de un periodo de asimilación. Sin embargo, como elemento vinculante a diversas identidades reconocidas el término "afro" no genera ni confusión ni conflicto:*

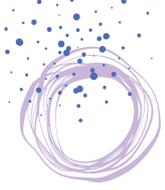


 **Damian:** *"Sobre la palabra "afrodescendiente" hay dos partes muy importantes, "afro" que quiere decir que tú de alguna manera tienes algún origen que tiene que ver con África, poco o mucho, pero está ahí. Lo de descendiente, efectivamente, podemos decir que uno es afroespañol porque tiene sangre africana, pero tiene también un contexto español. Entonces la palabra más importante es la palabra "afro" y se sobreentiende que es descendiente de africano. (...) Para mí lo más interesante aquí es la palabra afro y que las personas se reconozcan afro. Y siempre insisto sobre una cosa también, el color de la piel. "No hay que insistir muchísimo en el color de la piel".*

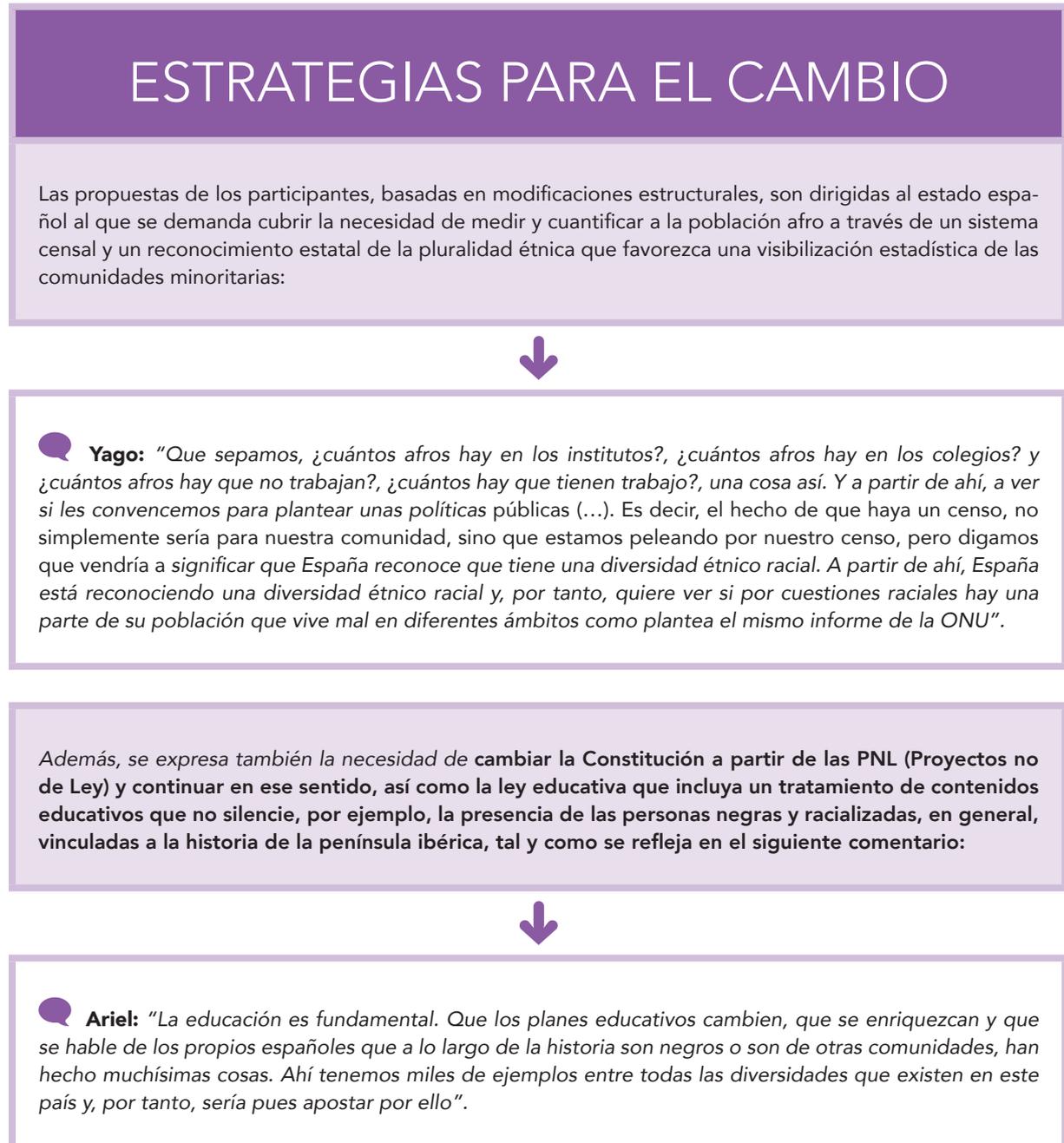


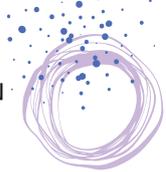
**Figura 2. Análisis de Resultados del grupo de discusión de autoadscripción identitaria**





**Figura 3. Análisis de Resultados del grupo de discusión de autoadscripción identitaria**





Las conclusiones del grupo de autoadscripción identitaria muestran que:

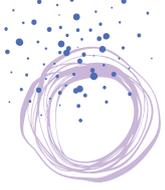
- Son varias las identidades presentes en los participantes dependiendo del origen, circunstancias y experiencias vitales, de entre las que se identifican la afrodescendiente, afroespañola y africana, entre otras. El concepto “afro” se configura como un término inclusivo que permite englobar a todas las identidades identificadas.
- La identidad individual de las personas participantes se ha configurado condicionada por la mirada de las personas no racializadas que constantemente les hacen sentir como “las otras personas”.
- Se reivindica a su vez un reconocimiento institucional de una identidad colectiva a través del reconocimiento estatal de la pluralidad étnica en España articulado a partir de un sistema censal. La cuantificación de las personas afro que viven en España permitirá identificar de manera específica las problemáticas que vive esta comunidad, las cuales podrán ser subsanadas a partir de la aplicación de políticas públicas adecuadas.
- Se reivindica también modificaciones legislativas a partir de la continuidad de las PNL iniciadas, así como en la ley educativa para que las personas negras, africanas y afrodescendientes tengan una visibilización mayor en los contenidos de enseñanza.

### **7.2.2. Grupo de discusión: Racismo y Discriminación**

El grupo tuvo lugar el 15 de octubre de 2018 en la Facultad de Educación de la Universidad Complutense de Madrid con una duración de 1 hora y 45 minutos. El grupo lo constituyeron 6 personas, 3 mujeres y 3 varones, con orígenes diversos en cuanto a fenotipo, y con edades comprendidas entre los 24 y los 65 años. Todas eran residentes en Madrid o en la Comunidad de Madrid. Ejercen o han ejercido profesiones liberales, poseyendo todas estudios universitarios superiores en grados de doctorados, másteres, o bien universitarios en formación. En el momento de realizar el debate ocupan posiciones públicas en distintas instituciones, asociaciones nacionales y extranjeras, o se encuentran en formación en España (tabla 11).

El debate en el grupo sobre Racismo y Discriminación se centró en tratar de definir y llegar a consensos sobre los procesos de racialización, racismo y discriminación (tabla 12).

“Los procesos de racialización, racismo y discriminación tienen un fin claro; impedir el desarrollo de la libre comunicación, contacto entre los pueblos, intercambio de valores entre culturas, así como la cooperación auténtica y sin complejos entre colectivos y pueblos. Fundamentalismo y oscurantismo están por detrás de las actitudes racistas, y los grupos y per-



sonas que lo justifican, obstaculizan el progreso histórico de toda la humanidad. Por tanto, mantener la *distancia* entre los pueblos dificultando el intercambio, la interacción cultural, el mestizaje, son instrumentos poderosos para quienes no desean asumir el origen común de todos los pueblos que componen la humanidad". Los resultados del debate del grupo se muestran en las figuras 4, 5 y 6.

**Tabla 11. Características de los participantes en el grupo de discusión de racismo y discriminación**

Participante (nombres ficticios)	País de nacimiento	Edad	Nacionalidad
MARIOLA	España	42	Española
RAÚL	Cabo Verde	50	Portuguesa
JAIRA	República Dominicana	35	Dominicana
CLEMENTE	Guinea Ecuatorial	65	Española
ALBERTO	España	44	Española
ARIANA	Colombia	22	Española

**Tabla 12. Categorías discutidas en el grupo de discusión de racismo y discriminación**

Racismo / Viejos racismos vs Nuevos racismos	Discriminación
Fenotipos / color de piel	Mecanismos discriminatorios
Prejuicios	Segregación / Ámbitos de Segregación
Discursos	Representaciones
Diversidad / Diversidades / Otridad	Propuestas para el cambio



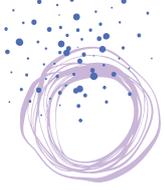
## Racismo / Viejos racismos vs Nuevos racismos

**Viejos Racismos:** Pensamiento racista, que basa en una jerarquía establecida en función de una “esencia natural”, justifica comportamientos que tienden a reducir y tratar a un grupo particular como inferior. Respaldándose en una supuesta y acientífica superioridad biológica, se afirma contra otros grupos humanos (Giménez, Malgesini, 2000).

**Nuevos Racismos:** No basados en las bases del anterior, sino que se manifiesta en un discurso atomizado, ideológico, lingüístico y político. Sutileza de las manifestaciones verbales, discurso indirecto, uso sistemático de la simplicidad del sobreentendido.

**Características:** Racismo civil e institucional; utilizar el concepto de raza hacia el de cultura, se sustituye el concepto de pureza racial por el de identidad cultural auténtica. Desplazamiento de la igualdad hacia la diferencia: exagerado miedo, hostilidad hacia los extranjeros, (racismo externo), menosprecio, evitación del contacto con los otros. Discursos y enunciados de simpatía del derecho a la diferencia, más que rechazo o temor. Racismo simbólico indirecto, se expresa sin ser asumido o declarado, funcionan desde la base de la suposición, de lo implícito. (Giménez, Malgesini, 2000)<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Giménez, Carlos, y Malgesini, Graciela, (2000). “Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad”, ediciones La Catarata, Madrid.



**Figura 4. Análisis de Resultados del grupo de discusión de racismo y discriminación**

## RACISMO / VIEJOS RACISMOS vs NUEVOS RACISMOS

Los participantes manifiestan que el racismo se descubre como un sentimiento de no ser aceptado/a uno más, eres siempre el otro, extraño, extranjero. La duda persiste sobre la pertenencia, el sufrimiento emocional que se vive y la forma como a cada una de las personas afectadas de muy diversas maneras. Clase y raza son conceptos que intersectan las experiencias vividas, fruto de una lectura histórica anclada en el pasado colonial, la esclavitud, el etnocentrismo, los estereotipos que operan en la relación que se establece entre las personas de diferentes orígenes étnicos y geográficos.

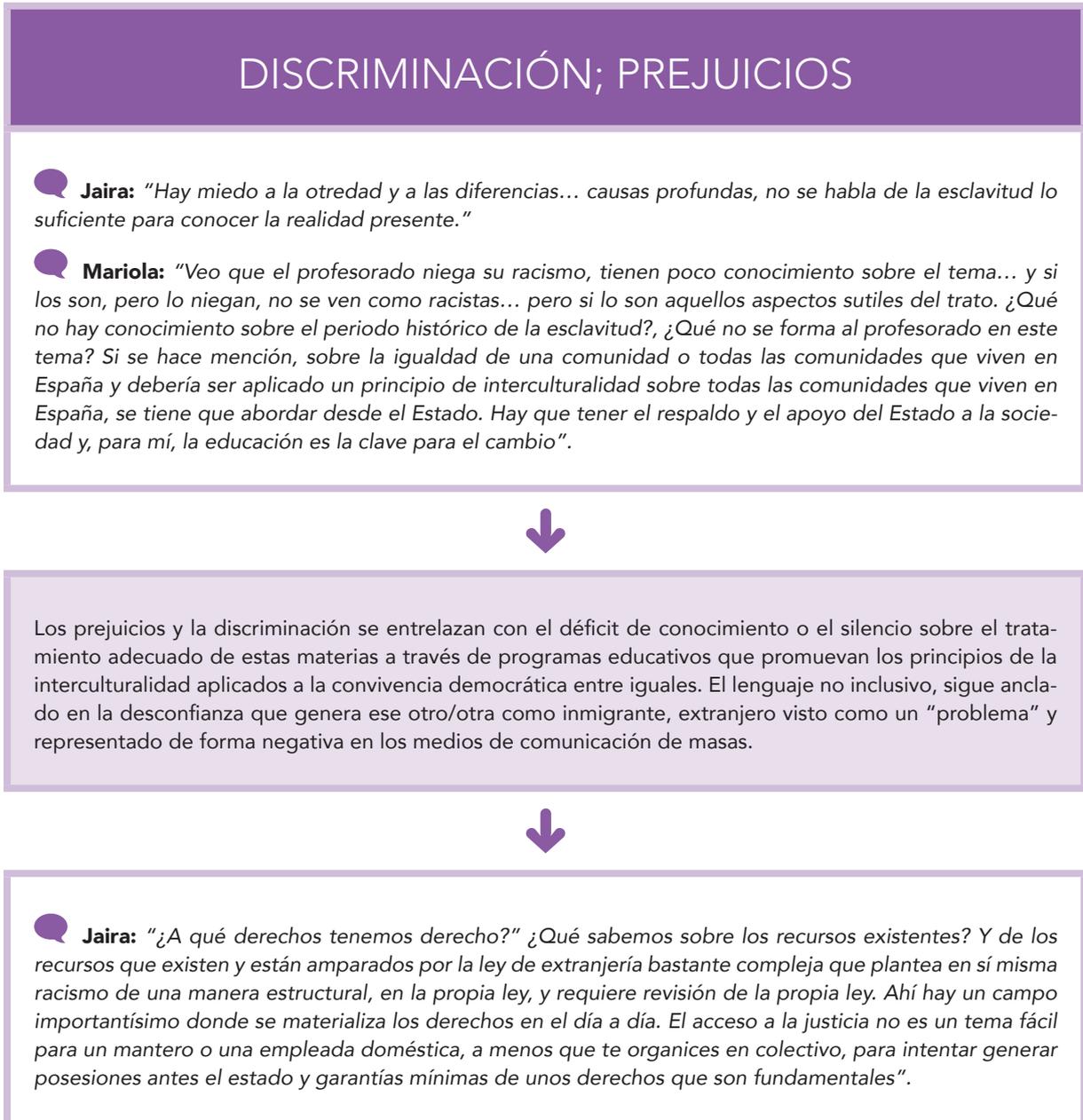


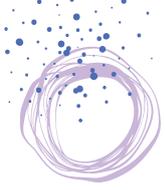
**Mariola:** *“Desde mi experiencia, me siento más cercana a los nuevos racismos, porque vivo determinadas discriminaciones. Toda mi infancia me he sentido no aceptada del todo en esta sociedad, y eso ha implicado un sufrimiento emocional. A mi me hace leer mi evolución como persona...”*

**Rail:** *“Mi lectura adulta me informa desde siempre la idea de no ser aceptado, por tu color de piel aquí en Europa, tu fenotipo hace que sientas que no eres visto como de aquí, de que no perteneces a este continente europeo. Siento que cuando se pregunta por mi nacionalidad nunca puedo contestar de forma lineal, termino explicando mi biografía, mis antepasados, cuál ha sido la naturaleza de mi mestizaje, mis raíces afroeuropeas ponen en los demás una duda sobre tu pertenencia, no perteneces del todo al corpus nacional porque Europa, España, se representa como impoluta, pura, no mestizada, tapando el legado africano, árabe, y luego la antigua presencia africana (negra) en la Península Ibérica. Es todo lo contrario”*.



**Figura 5: Análisis de Resultados del grupo de discusión de racismo y discriminación**





**Figura 6: Análisis de Resultados del grupo de discusión de racismo y discriminación**

## SEGREGACIÓN-ÁMBITOS DE SEGREGACIÓN

Las visiones de los participantes están basadas en sus experiencias cotidianas vinculadas al ejercicio de sus actividades profesionales y reiteran que la segregación se da en la evitación del contacto con la Diversidad cultural en las escuelas representadas por todo el alumnado de origen migrante o afrodescendiente; el miedo de las mujeres extranjeras, víctimas de la violencia de género, a presentar denuncia a las autoridades policiales en virtud de las contradicciones del ejercicio de la ley que las debería proteger, o el tema del empleo cualificado, si eres un inmigrante de origen africano por ejemplo.



**Mariola:** *“Parte la sociedad no quiere que sus hijos vayan a un centro en el que haya mucha diversidad, porque hay más problemas, menor nivel educativo, etc., etc. Al final es la pescadilla que se muerde la cola, se van generando espacios segregados en muchos ámbitos”.*

**Jaira:** *“Una mujer extranjera migrante que denuncie violencia de género, si es indocumentada, la policía, lo primero que va a hacer la policía es deportarla. Son ejemplos tangibles. ¿De qué tipo de igualdad estamos hablando? ¿Y para quiénes?”.*

**Alberto:** *“A mi me parece que la educación es crucial, pero el tema del empleo, léase en sentido amplio, la discriminación que se sufre, el acceso al empleo más cualificado, ¿qué tipo de empleos? ¿por qué se están ocupando?”.*



Las mujeres en situación de irregularidad son, sin duda, las más vulnerables. La ley en este sentido viene a reconocer de forma expresa su derecho a ser protegidas y tener acceso a los recursos en igualdad con las demás mujeres, no obstante, entra en contradicción con la Ley de Extranjería. La instrucción 14 del 2005 no acaba de resolver este hecho, por lo que la mujer que denuncia se arriesga a ser finalmente expulsada, o al menos, sancionada si no obtienen una orden de protección y una sentencia condenatoria.

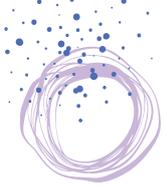


Las principales conclusiones del grupo de discusión de racismo y discriminación son:

- El racismo es enunciado por los participantes como un sentimiento de ser colocados en el plano exterior producido por la idea y consideración de ajenidad, de no pertenecía al conjunto nacional. Es un hecho que perturba y causa desconcierto en el sentido de que encuentra un débil reconocimiento por parte de la sociedad española.
- Perdura la experiencia de la mirada estereotipada y la representación sobre el *otro*, el extranjero, la extranjera, como ajeno a la experiencia histórica de ser español. Como la blanquitud es la norma hay una impresión de que este tema no se menciona, no se aborda, y en caso de hacerlo es siempre acompañado de extrañamiento, sorpresa, o reacciones de incomodidad. Son acompañados también de comentarios negativos sobre la persistencia de los perfiles raciales ejercidos por las autoridades policiales, el racismo violento en Internet y su promoción en las redes sociales, o presente en los estadios de fútbol especialmente contra los jugadores negro-africanos.
- Se reconoce un cierto desconcierto sobre el alcance transformador de los programas de educación intercultural y su diseño que quizás haya quedado en aspectos superficiales y no promoviendo una verdadera transformación democrática y de ciudadanía, valores comunes, consensos, convivencia, el “vivir juntos”.
- Resuenan los comentarios negativos sobre la segregación escolar donde *raza* y *clase* se perfilan como variables excluyentes. Se reclama formación promovida por el Estado en la alfabetización en valores antirracistas.
- La vivienda, su acceso está plagado de incidentes críticos sobre la discriminación racial sufrida en la búsqueda de un alquiler.
- En cuanto al empleo cualificado, persiste la experiencia de la discriminación en la contratación y los episodios de discriminación en el trabajo (chistes, comentarios, hostilidad, etc.).
- La situación de las mujeres *racializadas* es particularmente comentada por las implicaciones de la triple condición de mujer, extranjera, y no blanca, donde *clase*, *género* y “*raza*” se entrecruzan.

### 7.2.3 Grupo de discusión: Ciudadanía y derechos

El debate del grupo tuvo lugar el 17 de octubre de 2018 en la Facultad de Educación de la Universidad Complutense de Madrid con una duración de 1 hora y 48. El grupo de discusión estuvo compuesto por 6 participantes, 4 varones y 2 mujeres. Las edades de los participan-

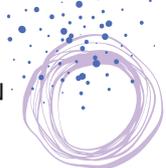


tes estaban en un rango amplio de edades comprendidas entre los 26 y los 67 años. Todos los componentes del grupo son personas afro/descendientes (tabla 13). Todas las personas tienen un nivel educativo de educación superior. Todas las personas del grupo tienen un estatus de residencia legal en España; todas, excepto una, tienen nacionalidad española. Las categorías discutidas en este grupo se muestran en la tabla 14.

El debate del grupo sobre ciudadanía y derechos se centró en tratar de definir y llegar a consensos sobre ciudadanía, afrodescendientes, politización y condiciones socioeconómicas, tal como se muestra en las figuras 7 a 10.

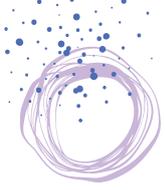
**Tabla 13. Características de los participantes del grupo de discusión de ciudadanía y derechos**

Participante (nombres ficticios)	País de nacimiento	Edad	Nacionalidad
SERGINE	Guinea Ecuatorial	47	Española
MICHEL	Camerún	67	Española
PILAR	España	45	Española
YAHIEL	Colombia	26	Española
FRANCISCO	Cabo verde	50	Portuguesa
ANA	España		Española

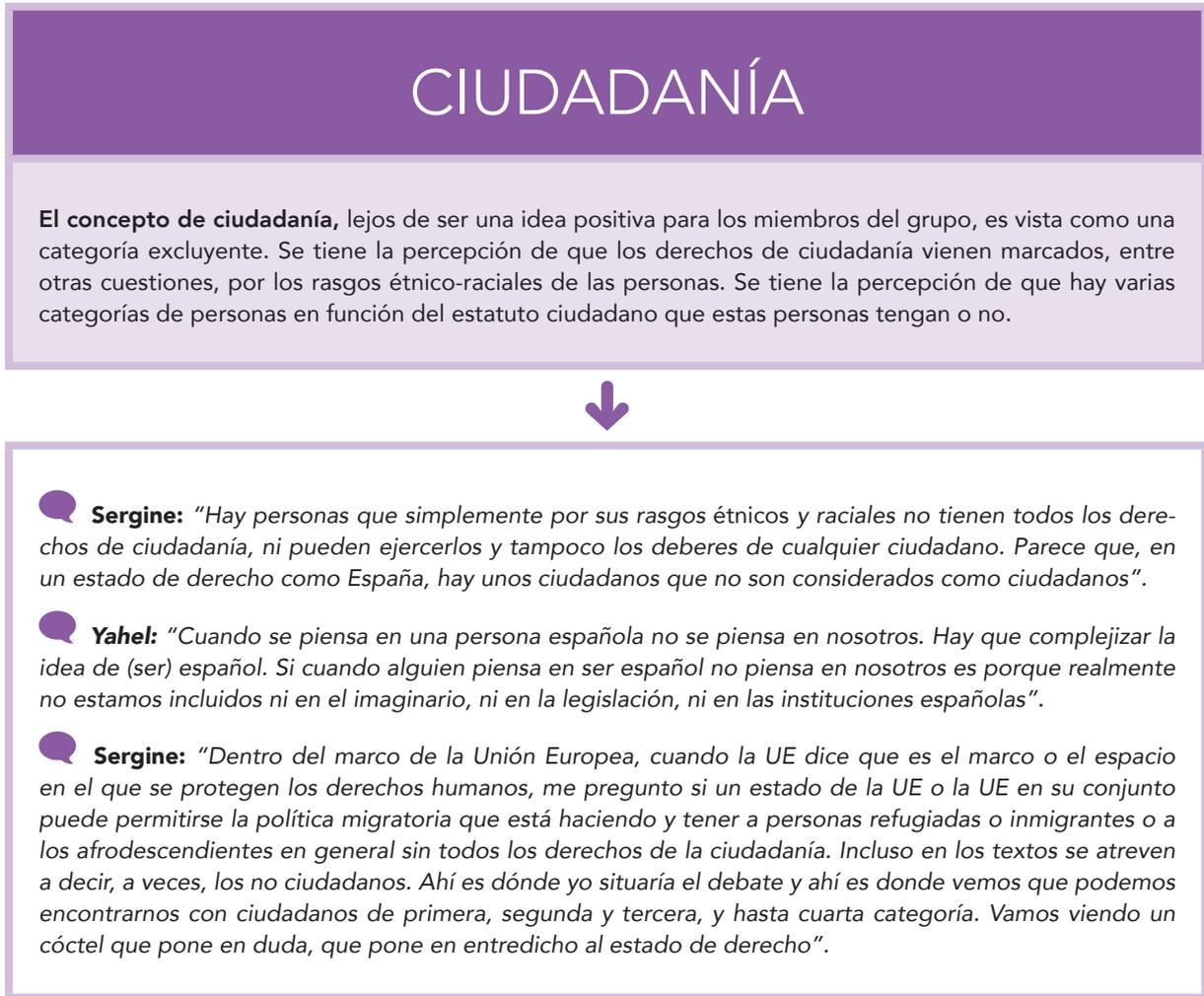


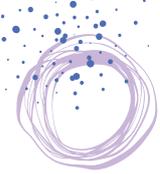
**Tabla 14. Categorías debatidas en el grupo de discusión de ciudadanía y derechos**

Categoría	Subcategoría/Término relacionado
Ciudadanía	Ley de extranjería Nacionalidad Ciudadanía excluyente Migración Residencia legal Sin residencia legal
Afrodescendientes	Heterogeneidad Españoles negros Afro-españoles Derechos colectivos Colectividad
Politización	Movilización Activismo Activismo de calle Incidencia política Distancia activismo/ base Decenio afrodescendiente Asistencialismo de ONG's
Condiciones socioeconómicas	Derechos (en plural) Censo Supervivencia Logros simbólicos Condiciones materiales Educación Sanidad



**Figura 7: Análisis de Resultados del grupo de discusión de ciudadanía y derechos**





**Figura 8: Análisis de resultados del grupo de discusión de ciudadanía y derechos**

## AFRODESCENDIENTES

La ciudadanía para esta comunidad afrodescendiente viene marcada por la propia heterogeneidad de la comunidad con orígenes, procesos y situaciones administrativas muy disímiles.

En relación al espacio ocupado, en tanto que ciudadanos como afrodescendientes, se constata que al tiempo que es una comunidad heterogénea, se niega la posibilidad de pensarse de forma colectiva desde el estado. También aquí aparece como importante, para esta dificultad de pensarse como colectivo, la ausencia de representación en el ámbito de lo público.

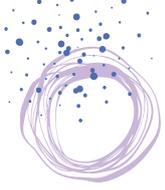


**Michel:** *“Yo siempre lo digo, lo específico: soy español, negro. Porque no acaban de concebirlo”.*

**Ana:** *“A mí, cuando me hacen una entrevista o hablo, reivindico siempre que soy afrodescendiente, que soy española. A mí, me ha costado mucho reivindicarme como afrodescendiente, he de decir”.*

**Yahel:** *“Cuando hablamos de comunidad africana y afrodescendiente estamos hablando de un ente muy complejo y muy heterogéneo. Que tiene diferentes situaciones ligadas sobre todo a situaciones administrativas. La ley de extranjería está muy presente en/para nuestra comunidad especialmente por el efecto migratorio de los 2000. (...) No podemos olvidar esto para no fracturar a la propia comunidad porque hay diferentes situaciones administrativas dentro de la comunidad”.*

**Sergine:** *“Yo creo que no tenemos acceso a los espacios como colectivo. No tenemos acceso a los espacios políticos, es decir, no tenemos representación, no tenemos representación a nivel de las administraciones, es decir, que se vea. Hemos hablado de los referentes a nivel educativo (...), no tenemos referentes. Ahí tenemos un espacio para trabajar todo eso. En el informe del grupo de expertos de la ONU, lo que han observado es que no hay esos espacios de representación; a nivel político han podido hablar con una sola persona, con Rita, que es diputada. Pero luego, hablamos con la policía con la guardia civil, no hablaron con ningún negro ni con ninguna negra (de esos cuerpos); hablaron con el gobierno y no había ningún negro, ni ninguna negra; y ahí, en la administración es algo palpable”.*



**Figura 9: Análisis de Resultados del grupo de discusión de ciudadanía y derechos**

## POLITIZACIÓN

Los componentes del grupo detectan una ausencia de politización en la comunidad afrodescendiente.

Se evidencia las diferentes posiciones de los miembros del grupo respecto al planteamiento de despolitización de la comunidad afrodescendiente, que plantea uno de los participantes.

Hay diferentes posiciones en el grupo sobre cual es la estrategia a seguir para aumentar la politización e influencia de la afrodescendencia, activismo en la calle o institucional.

Hay una crítica fuerte hacia las organizaciones y organismos que en opinión de varios participantes del grupo han ejercido una labor que se enfrenta a la necesidad de politizar la existencia y la ciudadanía afrodescendiente.

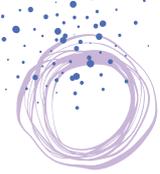


**Yahel:** *“Nuestra población es una población muy despolitizada, desde mi punto de vista. Hay una parte, una conciencia que está emergiendo y que está denunciando más cuestiones raciales, pero... (...). Hasta ahora el grupo de expertos de la afrodescendencia en su informe lo dice: la propia comunidad afrodescendiente no conoce los mecanismos por los cuales se lucha contra el racismo en España”.*

**Michel:** *“A veces, hablamos de nuestra comunidad de forma abstracta, y son padres y madres, y son personas... con sus problemas. (...) Tenemos que conocer mejor a nuestras comunidades. Eso es algo que tenemos que hacer, saber cómo es el día a día de nuestras comunidades para poder acercarnos también mejor a ellas”.*

**Sergine:** *“Cuando se empezó a plantear todo el tema de la afrodescendencia con organismos internacionales, con Latinoamérica y España, no había esa conciencia de afrodescendencia como la hay ahora. Era incipiente. Luego cada organización tiene sus objetivos y las organizaciones que estábamos ahí entonces trabajamos sobre la incidencia política. La calle no puede conseguir nada si no hay gente que haga incidencia política, que haga lobby político. Entonces esas dos cosas hay que conectarlas”.*

**Yahel:** *“Y nuestras comunidades tienen unas condiciones que hacen que se acerquen a ella, organizaciones asistencialistas, que despolitizan absolutamente a nuestra comunidad. Ahí no hay organizaciones propias nuestras que hayan intentado cambiar esa dinámica y que cambien la subjetividad de la comunidad para pasar de pedir ayuda asistencialista, a pedir derechos políticos y salir de la idea de supervivencia, politizar la idea de supervivencia, politizarla para exigir derechos”.*



**Figura 10: Análisis de Resultados del grupo de discusión de ciudadanía y derechos**

## CONDICIONES SOCIO-ECONÓMICAS

Se evidencia una tensión entre lo que representa la idea de ciudadanía y las restricciones a las que se ve sometida, precisamente, por la intersección de diferentes variables que modulan la posibilidad de ejercer estos derechos de ciudadanía.

Se plantea de forma común entre los participantes en el grupo la necesidad de conocer datos reales de la comunidad afrodescendiente como conjunto, para poder identificar las necesidades reales y las barreras que plantea el racismo estructural. La necesidad de un censo/estadística que dé cuenta de los problemas y necesidades de la comunidad Afrodescendiente en España.

Hay acuerdo entre los diferentes participantes, también en que ese racismo estructural se hace patente en los diversos ámbitos sociales en el estado, como son las condiciones socio-económicas y ver cuáles son las necesidades en cuestiones como educación, sanidad, empleo, vivienda.

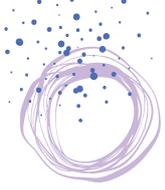


**Michel:** *“Nuestra comunidad parte en peores condiciones para competir. Porque, ya para empezar, las condiciones laborales son complicadas, las familias también lo son, entonces claro, todo se complica”.*

**Yahel:** *“Sí, conocer las condiciones en las que está la comunidad a nivel macro, porque más o menos nosotros ya sabemos, pero para saber con datos, tener datos reales o aproximativos en macro-datos, necesitamos primero un reconocimiento del estado de la diversidad étnico racial, para que ese propio estado se plantee hacer un censo y conocer a través de él las condiciones socio-económicas de nuestra comunidad”.*

**Pilar:** *“Debemos tener datos para conocer la situación real. Sería interesante ver las posibilidades reales de acceso que tiene la población, las posibilidades socioeconómicas de la población afro en este censo”.*

**Sergine:** *“Para eso estamos aquí, para que haya un censo y veamos en que condiciones, nuestra comunidad, tiene acceso a la educación; en qué condiciones el sistema educativo recoge la diversidad de la sociedad española. En qué condiciones nuestra comunidad tiene acceso a la sanidad. Todo esto, lo estaba señalando el informe de la ONU y el informe anterior de 2016 también lo estaba señalando. Entonces, tenemos que hacer ver a la administración esas condiciones”.*



La principal conclusión de este grupo es la necesidad de establecer un marco de derechos colectivos de ciudadanía, o una ciudadanía comunitaria afrodescendiente, es decir, que por el hecho de pertenecer a la comunidad afrodescendiente se tengan la posibilidad de esa ciudadanía plena y comunitaria.

La necesidad también de un replanteamiento de la idea de ciudadanía por parte del estado y, asimismo de la idea de derechos colectivos en tanto que colectivo reconocido como ya son otros, por ejemplo, las mujeres.

Se establece un acuerdo entre los participantes en que lo primero que hay que establecer es la equiparación de los ciudadanos y de sus derechos. Para poder asumir ese estatus ciudadano es necesario poder tener reconocimiento legal.

Consideran necesario saber cuántas personas afrodescendientes hay en el estado y en qué condiciones viven para, a partir de ahí, poder establecer unas políticas públicas que proporcionen mejoras tanto a nivel de representación como a nivel socioeconómico.



## 8. RECOMENDACIONES

### 8.1. De carácter estadístico y censal

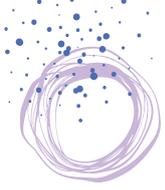
Se propone incluir preguntas sobre origen racial o étnico y color en el censo a realizar en 2021, en el padrón municipal, en la encuesta de población activa, en la encuesta de condiciones de vida, en las encuestas educativas o registros administrativos educativos, entre otros, teniendo en cuenta los principios de autoadscripción y anonimato.

Se considera necesario realizar estudios y/o encuestas específicos que aproximen el número de población africana y afrodescendiente y que faciliten indicadores socioeconómicos de acceso al empleo público y privado, autónomo y por cuenta ajena, empleo precario, vivienda, nivel educativo, salud, población penitenciaria, representantes políticos elegidos, etc. teniendo en cuenta los principios de la ONU de autoadscripción y anonimato, cómo se ha realizado con la población gitana en los últimos años en España.

### 8.2. Lucha contra la Discriminación Racial

Se recomienda la formación especializada en la promoción de la igualdad de trato y la asistencia a las víctimas de discriminación racial y la continuidad de la realización de estudios e investigaciones sobre el fenómeno del racismo y de las formas conexas de intolerancia y discriminación con el fin de reunir conocimientos actualizados sobre la discriminación.

Se recomienda la constitución de organismos independientes que velen por garantizar la igualdad y la equidad de trato con los pueblos africanos y afrodescendientes y que puedan trabajar y cooperar de forma efectiva con otros organismos estatales y autoridades públicas.



### **8.3. Mercado del empleo cualificado**

Se recomienda la implementación de medidas de combate a la discriminación en el acceso al mercado del empleo cualificado con la promoción del principio de la diversidad en las empresas. El reconocimiento de las cualificaciones académicas y profesionales de las personas africanas inmigrantes en España, con el fin de que aumente su representatividad y presencia en cualquier sector y no solamente en profesiones de baja cualificación donde se encuentran sobrerrepresentados. Estas acciones deben ir dirigidas no solo al sector privado sino también el sector público estatal y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

### **8.4. Acceso a la vivienda**

El combate a la exclusión social y a la segregación espacial en la vivienda debe encontrar respuestas por parte de las instituciones, que deben vigilar y tomar medidas sobre los frecuentes incidentes de discriminación por parte de propietarios si los potenciales candidatos son africanos o afrodescendientes. Tales medidas deben ser aplicadas bajo la forma de controles y auditorias sobre prácticas discriminatorias basadas en prejuicios y estereotipos negativos sobre las personas africanas y / afrodescendientes / afroespañoles.

### **8.5. Educación**

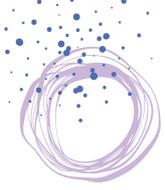
Se recomienda que, desde el ámbito educativo formal, se visibilice en mayor medida en los currículos la herencia cultural presente en el contexto español procedente de su ascendencia africana, así como la existencia de personajes históricos que han contribuido a la construcción de la propia historia mundial. Es preciso formar al profesorado con/en, estrategias y recursos que incorporen la perspectiva étnica desde un enfoque afrocentrado y la revisión de los libros de texto para evitar que reflejen un acentuado enfoque eurocéntrico.

Se recomienda desarrollar campañas de divulgación educativa con las que se sensibilice a la sociedad española de este legado y aportación cultural, de manera que las nuevas generaciones conozcan el pasado y se eduquen bajo un clima democrático y de convivencia intercultural.



# BIBLIOGRAFÍA

- Carrera, Mauricio (sin fecha). "El negro Zaide: la crítica del racismo en el Lazarillo de Tormes", de, Universidad de México. Disponible en: <https://studylib.es/doc/6258288/el-negro-zaide--la-cr%C3%ADtica-del-racismo-en-el-lazarillo-de...#>
- Durán, Fernández, Reyes (2011). "La Corona Española y el Tráfico de negros, Del monopolio al libre comercio", editorial Ecobook - El Economista, 411 p., ISBN 978-84-96877-51-1.
- Galindo, Carlos, (2011). "Estudio categorías raciales en el mundo y sus implicaciones para nuevos proyectos en México". En Genes (&) Mestizos: genómica y raza en la biomedicina mexicana, Capítulo 7, editor, Carlos López Beltrán. Publicado por el Instituto de Investigaciones Filosóficas, México.
- Giménez, Carlos, y Malgesini, Graciela, (2000). "Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad", ediciones La Catarata, Madrid.
- Gil-Benumea Flores, Daniel (2018). "Viejas políticas y nuevos racismos: La izquierda frente a la islamofobia", *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 24 (2018): 49-70.
- Moreno, Isidoro (1997). *La antigua hermandad de los negros de Sevilla. Etnicidad, poder y sociedad en 600 años de historia*. Universidad de Sevilla, Consejería de Cultura, Junta de Andalucía, 568 p., ISBN 84-472-0362-X.
- Pascale, Pablo (2010), "Nuevas formas de Racismo: Estado de la Cuestión en la Psicología Social del Prejuicio", Universidad de Salamanca, España, Ciencias Psicológicas, Vol. 4 número 1, Montevideo, mayo de 2010. Accesible en: [Ciencias Psicológicas: versión online: ISSN 1688-4221](#)



- Pascual, José Vicente (2007). "*Juan Latino*" Editorial Comares, Granada.
- Red Acoge (2017). *Echando raíces, echando de menos: mujeres inmigrantes en España*. Red Acoge: Madrid.
- Rocu, Patricia, et al. (2019), (Coord.). *Estrategias para incorporar la perspectiva étnica en la universidad*. Unidad de Diversidad, Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- Vives, Luna y Sité, Sesé (2010). "Negra española, negra extranjera: dos historias de una misma discriminación", *Revista de estudios de juventud*, 89, pp. 163-186.



MINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE MIGRACIONES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE INCLUSIÓN  
Y ATENCIÓN HUMANITARIA



**COFINANCIADO POR  
LA UNIÓN EUROPEA**

**FONDO DE ASILO,  
MIGRACIÓN E INTEGRACIÓN**

Por una Europa plural